



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

Información Legal	2
Estado del Resultado Integral Consolidado	3
Estado de Situación Financiera Consolidado	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado	6
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	7

Notas a los Estados Financieros Consolidados:

1 	Información general	9
2 	Marco regulatorio	11
3 	Bases de preparación	17
4 	Políticas contables	20
5 	Administración de riesgos financieros	33
6 	Estimaciones y juicios contables críticos	41
7 	Grupo económico y acuerdos conjuntos	44
8 	Contingencias y litigios	45
9 	Ingresos por servicios y compras de energía	52
10 	Gastos por naturaleza	54
11 	Otros ingresos y egresos operativos	55
12 	Resultados financieros, netos	55
13 	Resultado por acción básico y diluido	56
14 	Propiedades, plantas y equipos	57
15 	Activos por derecho de uso	59
16 	Inventarios	59
17 	Instrumentos financieros	59
18 	Otros créditos	61
19 	Créditos por ventas	62
20 	Activos financieros a costo amortizado	63
21 	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	63
22 	Efectivo y equivalentes de efectivo	64
23 	Capital social y prima de emisión	64
24 	Distribución de utilidades	64
25 	Plan de compensación en acciones de la Sociedad	65
26 	Deudas comerciales	65
27 	Otras deudas	65
28 	Ingresos diferidos	67
29 	Préstamos	67
30 	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	71
31 	Planes de beneficios	72
32 	Impuesto a las ganancias e impuesto diferido	74
33 	Deudas fiscales	75
34 	Previsiones	76
35 	Transacciones con partes relacionadas	76
36 	Guarda de documentación	78
37 	Asambleas de Accionistas	78
38 	Hechos posteriores	79

Reseña Informativa

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Glosario de Términos

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos de los términos empleados en la redacción de las notas de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

<i>Términos</i>	<i>Definiciones</i>
ADS	American Depositary Shares
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CPD	Costo Propio de Distribución
edenor	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
EASA	Electricidad Argentina S.A.
EDELCOS	Empresa de Energía del Cono Sur S.A.
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FACPCCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
GBA	Gran Buenos Aires
GWh	Gigawatt hora
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IGJ	Inspección General de Justicia
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PBA	Provincia de Buenos Aires
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
RASE	Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda
RT	Revisión Tarifaria
SACME	S.A. Centro de Movimiento de Energía
SE	Secretaría de Energía
SEGBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.
VAD	Valor Agregado de Distribución

Información Legal

Razón social: Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.

Domicilio legal: Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del Contrato de Concesión por el que se regula tal servicio público.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 3 de agosto de 1992
- De la última modificación de los estatutos 24 de julio de 2024

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

Sociedad controlante: Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

Domicilio legal: Av. Maipú 1252, Piso 12 – CABA

Actividad principal de la Sociedad controlante: Inversora y prestadora de servicios relacionados a la distribución de energía eléctrica, energías renovables y desarrollo de tecnología sustentable.

Porcentaje de participación de la Sociedad controladora sobre el capital y los votos: 51%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	Suscripto e integrado (Ver Nota 23)
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.566.330
Clase C (2)	1.596.659
	<u>906.455.100</u>

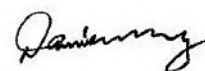
- (1) Incluye 30.772.779 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2025.
(2) Corresponde a acciones Clase C del Programa de Propiedad Participada no transferidas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17
Dr. Raúl Leonardo Vallone
Contador Público (CA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

edenor

Estado del Resultado Integral Consolidado
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.25	31.12.24
Ingresos por servicios	9	2.990.891	2.687.708
Compras de energía	9	(1.737.628)	(1.534.378)
Margen de distribución		1.253.263	1.153.330
Gastos de transmisión y distribución	10	(572.685)	(634.244)
Resultado bruto		680.578	519.086
Gastos de comercialización	10	(249.422)	(267.951)
Gastos de administración	10	(298.466)	(227.210)
Otros ingresos operativos	11	65.620	77.810
Otros egresos operativos	11	(55.214)	(46.372)
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	43	(17)
Resultado operativo		143.139	55.346
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	2.c	218.114	-
Ingresos financieros	12	1.801	1.611
Gastos financieros	12	(313.709)	(447.808)
Otros resultados financieros	12	(65.330)	(157.886)
Resultados financieros netos		(377.238)	(604.083)
RECPAM		307.317	802.994
Resultado antes de impuestos		291.332	254.257
Impuesto a las ganancias	32	(52.096)	103.724
Resultado del ejercicio		239.236	357.981
Otros resultados integrales:			
Conceptos que no serán reclasificados a resultados			
Resultados relacionados con planes de beneficios	31	1.760	4.600
Efecto impositivo de la ganancia actuarial sobre planes de beneficios	32	(616)	(1.609)
Total otros resultados integrales		1.144	2.991
Resultado integral del ejercicio atribuible a:			
Propietarios de la controladora		240.380	360.972
Resultado integral del ejercicio		240.380	360.972
Resultado por acción			
Básico y diluido (pesos por acción)	13	273,41	409,12

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

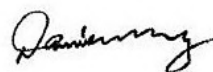
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 17
Dr. Raúl Leonardo Vigliani
Contador Público (UC)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

edenor
Estado de Situación Financiera Consolidado
al 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, plantas y equipos	14	4.133.929	3.949.901
Participación en negocios conjuntos	7	202	160
Activo por derecho de uso	15	10.610	13.748
Otros créditos	18	526	162
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	21	53.686	-
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		4.198.953	3.963.971
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	16	233.305	197.023
Otros créditos	18	34.484	44.446
Créditos por ventas	19	496.262	506.774
Activos financieros a costo amortizado	20	23.530	13.417
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	21	565.669	477.984
Efectivo y equivalentes de efectivo	22	207.180	31.465
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		1.560.430	1.271.109
TOTAL DEL ACTIVO		5.759.383	5.235.080

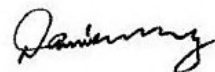
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17
Dr. Raúl Leonardo Viglione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 106 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

edenor

Estado de Situación Financiera Consolidado
al 31 de diciembre de 2025 presentado en forma comparativa (continuación)
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.25	31.12.24
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuibles a los propietarios			
Capital social	23	875	875
Ajuste sobre capital social	23	976.946	976.946
Acciones propias en cartera	23	31	31
Ajuste acciones propias en cartera	23	20.892	20.892
Prima de emisión	23	13.587	13.587
Costo de adquisición de acciones propias		(80.048)	(80.048)
Reserva legal		85.565	67.666
Reserva facultativa		971.625	655.278
Otros resultados integrales		(5.803)	(6.947)
Resultados no asignados		239.236	334.246
TOTAL DEL PATRIMONIO		2.222.906	1.982.526
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas comerciales	26	4.981	3.708
Otras deudas	27	337.710	246.877
Préstamos	29	704.553	466.925
Ingresos diferidos	28	139.276	142.244
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30	10.520	8.190
Planes de beneficios	31	16.972	17.954
Pasivo por impuesto diferido	32	840.587	904.778
Previsiones	34	24.006	28.286
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		2.078.605	1.818.962
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	26	527.048	998.153
Otras deudas	27	126.693	148.185
Préstamos	29	479.740	148.033
Ingresos diferidos	28	753	136
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30	87.728	81.442
Planes de beneficios	31	2.010	1.896
Impuesto a las ganancias a pagar, neto	32	93.625	-
Deudas fiscales	33	115.772	45.101
Previsiones	34	24.503	10.646
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		1.457.872	1.433.592
TOTAL DEL PASIVO		3.536.477	3.252.554
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO		5.759.383	5.235.080

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

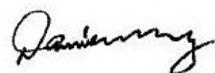
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° 17
Dr. Raúl Leonardo Vigorelli
Contador Público (I.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

edenor
Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados						
	Capital social	Ajuste sobre el capital social	Acciones propias en cartera	Ajuste acciones propias en cartera	Prima de emisión	Costo de adquisición de acciones propias	Reserva legal	Reserva facultativa	Otras reservas	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023 ajustados	875	976.892	31	20.946	13.508	(80.048)	67.666	655.278	-	(9.938)	(23.735)	1.621.475
Aumento de Reserva por Plan de Compensación en Acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	79	-	-	79
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	54	-	(54)	79	-	-	-	(79)	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.991	-	2.991
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	357.981	357.981
Saldos al 31 de diciembre de 2024	875	976.946	31	20.892	13.587	(80.048)	67.666	655.278	-	(6.947)	334.246	1.982.526
Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2025:	-	-	-	-	-	-	17.899	316.347	-	-	(334.246)	-
Constitución de reservas (Nota 37)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.144	-	1.144
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	239.236	239.236
Saldos al 31 de diciembre de 2025	875	976.946	31	20.892	13.587	(80.048)	85.565	971.625	-	(5.803)	239.236	2.222.906

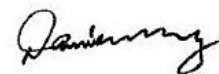
Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17
Dr. Raúl Leonardo Viglione
Contador Público (CA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

edenor
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.25	31.12.24
Flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas			
Resultado del ejercicio		239.236	357.981
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	14	203.273	203.322
Amortizaciones de activos por derecho de uso	15	7.449	13.971
Baja de propiedades, plantas y equipos	14	7.591	5.459
Intereses devengados netos	12	303.741	437.757
Cargos por mora de clientes	11	(31.730)	(30.226)
Diferencia de cambio	12	63.718	18.467
Impuesto a las ganancias	32	52.096	(103.724)
Aumento de previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	10	23.196	12.462
Resultado por medición a valor actual	12	4.306	7.693
Aumento de previsión para contingencias	34	26.708	31.230
Recupero de sanciones	11	(17.812)	-
Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	12	(81.513)	71.954
Devengamiento de planes de beneficios	10	6.703	17.956
Resultado neto por cancelación de obligaciones negociables	12	52	-
Resultado por reestructuración de deuda	12	-	4.534
Ingresos por contribuciones no sujetas a devolución	11	(4.428)	(1.000)
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones		-	(30.521)
Otros resultados financieros		78.767	55.238
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	(43)	17
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	2.c	(218.114)	-
RECPAM		(307.317)	(802.994)
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Aumento de créditos por ventas		(123.307)	(371.255)
Disminución (Aumento) de otros créditos		55.254	(21.416)
Aumento de inventarios		(31.562)	(61.057)
Aumento de ingresos diferidos		27.523	101.275
(Disminución) Aumento de deudas comerciales		(551.021)	414.336
Aumento de remuneraciones y cargas sociales a pagar		30.112	51.482
Disminución de planes de beneficios		(1.051)	(741)
Aumento de deudas fiscales		47.307	33.762
Aumento (Disminución) de otras deudas		387.716	(87.126)
Utilización de provisiones	34	(4.814)	(5.336)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		192.036	323.500

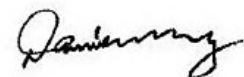
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 17
Dr. Raúl Leonardo Vigorelli
Contador Público (U.S.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 19 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

edenor

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (continuación)
(Expresados en millones de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Nota	31.12.25	31.12.24
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Pago por adquisiciones de propiedades, plantas y equipos		(368.467)	(473.527)
Compra neta de Títulos valores y Fondos comunes de inversión		(59.937)	(272.523)
Pago por compra de inversión en subsidiaria		-	(154)
Pago por adquisiciones de participaciones minoritarias		(33.145)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión		(461.549)	(746.204)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Toma de préstamos		694.344	459.516
Pago de préstamos, capital		(136.655)	(29.551)
Pago de intereses por préstamos		(92.092)	(40.389)
Pago de deuda por arrendamientos		(12.321)	(15.959)
Pago de gastos de emisión de obligaciones negociables		(14.636)	(24.780)
Pago por cancelación de obligaciones negociables		(3.561)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		435.079	348.837
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo		165.566	(73.867)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	22	(41.505)	26.148
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo		17.913	6.774
RECPAM efectivo y equivalentes de efectivo		(854)	(560)
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo		165.566	(73.867)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	22	141.120	(41.505)
Información complementaria			
Actividades que no generan flujo de efectivo			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo a través de un aumento de deudas comerciales		(26.425)	(38.477)
Adquisiciones de activos por derechos de uso a través de un aumento de otras deudas		(4.311)	(17.579)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros Consolidados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T. 1 F° 17
Dr. Raúl Leonardo Figliione
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 196 F° 169



DANIEL MARX
Presidente

Nota 1 | Información general

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (en adelante, indistintamente “**edenor**” o “la Sociedad”), es una Sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, cuyas acciones cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), se negocian en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

La Sociedad tiene por objeto social la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona de concesión y en los términos del Contrato por el que se regula tal servicio público. También podrá prestar y/o comercializar servicios de telecomunicaciones, suscribir o adquirir acciones de otras Sociedades; participar accionariamente de otras sociedades vinculadas con la actividad de distribución, comercialización de energía eléctrica y/o generación de energía eléctrica renovable o convencional, de minerales críticos; de digitalización y/o inteligencia artificial, prestar servicios de asesoramiento, capacitación, operación y mantenimiento, de consultoría y gerenciamiento, de estudios y análisis, así como ceder a título oneroso o gratuito conocimientos especiales adquiridos en el desarrollo de las actividades del negocio (para mayor detalle ver Capítulo 1 Sección Objeto Social y Área de Concesión de la Memoria de la Sociedad).

Historia y desarrollo de la Sociedad

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida **edenor** con relación al proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de SEGBA.

Mediante una Licitación Pública Internacional el PEN adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase “A”, a la oferta pública presentada por EASA, Sociedad controlante de **edenor** en ese momento. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del PEN el 24 de agosto de 1992.

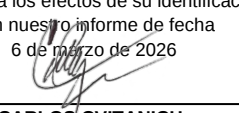
Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

Como consecuencia del contrato de compraventa celebrado el 28 de diciembre de 2020 entre Pampa Energía S.A. y Empresa de Energía del Cono Sur S.A., se transfirieron a esta última la totalidad de las acciones Clase A, representativas del 51% del capital social y votos de la Sociedad. Dicha operación fue aprobada mediante Resolución ENRE N° 207/2021 de fecha 24 de junio de 2021. Como consecuencia de ello la Sociedad controlante de **edenor** es Empresa de Energía del Cono Sur S.A.

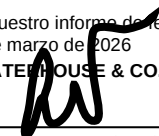
Situación económico-financiera de la Sociedad

El rendimiento económico de la Sociedad ha continuado la tendencia de mejora durante el presente ejercicio. Desde el año 2024, los incrementos tarifarios, incluida la aprobación de la Revisión Tarifaria 2025-2030 (Nota 2.b), han ayudado a recomponer la estructura patrimonial y financiera de la Sociedad. Asimismo, cabe destacar que durante este año, continuaron los ajustes periódicos mensuales de CPD, con incrementos del 3% promedio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Con fecha 10 de marzo de 2025, mediante el Decreto PEN N° 179/2025, se aprobó un nuevo programa de financiamiento con el Fondo Monetario Internacional, destinado a: (i) cancelar deuda con el BCRA; (ii) cancelar vencimientos y liquidar obligaciones de crédito público del programa del año 2022; (iii) fortalecer las reservas internacionales; (iv) mantener el déficit fiscal en cero; (v) asegurar que los fondos del nuevo programa no se usen para gastos fiscales, sino para pagar deudas; (vi) reducir la inflación y estabilizar la economía; (vii) eliminar restricciones cambiarias y avanzar en la flexibilización del mercado de cambios y; (viii) recuperar acceso a los mercados internacionales, mejorando la calificación crediticia del país y facilitando la reinserción al sistema financiero global. El Decreto fue aprobado por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2025.

En este sentido, con fecha 11 de abril de 2025, el FMI aprobó el monto del programa, por U\$S 20.000 millones en 48 meses, con revisiones trimestrales de metas y un plazo de devolución de 10 años. Del total aprobado, U\$S 15.000 millones corresponden a desembolsos de libre disponibilidad en 2025.

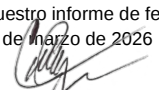
En consecuencia, el BCRA dispuso la finalización del llamado “cepo” cambiario y la implementación de flotación entre bandas a partir del 14 de abril de 2025:

- Se levanta el cepo a los flujos, el cual restringía la compra de dólares en el MLC a U\$S 200 mensuales desde octubre del 2019.
- Se establece un régimen de flotación cambiaria dentro de bandas con rango \$/U\$S 1.000 a 1.400. El tipo de cambio fluctuará libremente en función de la oferta y demanda dentro de las bandas y los límites se verán incrementados de forma gradual -1% y +1% por mes, respectivamente.
- El BCRA procederá a comprar o a vender dólares cuando el tipo de cambio opere en el MLC por fuera de las bandas, lo cual es posible en gran medida por el aporte de recursos líquidos por parte del FMI, mencionado en el párrafo anterior, lo cual anticiparía una transición libre de disrupciones en el proceso de desinflación en curso.
- Se eliminan todas las restricciones de acceso al MLC vinculadas con asistencias gubernamentales recibidas durante la pandemia, subsidios, el empleo público y otros.
- Las importaciones (a) de bienes y servicios, podrán pagarse a través del MLC a partir del registro de ingreso aduanero y al momento de la prestación del servicio, respectivamente (anteriormente se esperaban 30 días); (b) de bienes de capital, podrán pagarse a través del MLC con un 30% de anticipo, 50% a partir del despacho del puerto de origen y 20% a partir del registro de ingreso aduanero; (c) de servicios entre empresas vinculadas, podrán pagarse a través del MLC a partir de que se cumplan 90 días de la fecha de prestación del servicio (anteriormente eran 180 días).
- Se autoriza el acceso al MLC para pagos de dividendos a accionistas no residentes correspondientes a las utilidades obtenidas en los balances cuyos ejercicios comiencen el 1° de enero de 2025.

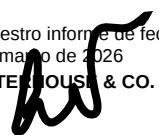
En este marco, el BCRA establece un régimen monetario orientado a un monitoreo más estricto de la cantidad de dinero, basada en el no financiamiento de la política fiscal por parte del BCRA, y de cero emisiones por remuneración de los pasivos remunerados del BCRA. Se espera que, en conjunto, las medidas mencionadas impulsen la actividad y la inversión, la recuperación del ahorro doméstico y el crédito al sector privado, aumentando la previsibilidad monetaria, la flexibilidad cambiaria y las reservas de libre disponibilidad que respaldan el nuevo programa económico.

Por su parte, con fecha 21 de mayo de 2025, la Sociedad, el Estado Nacional y CAMMESA firmaron el Acta Acuerdo de Regularización de Obligaciones mediante el cual se acordó un Plan de pagos por las deudas por compras de energía en el MEM, por los períodos vencidos desde noviembre de 2023 hasta marzo de 2024. Asimismo, respecto del Plan de pagos firmado en julio de 2023 con CAMMESA, se acordó modificar la unidad de medida en la que se encontraban expresadas las cuotas, de kWh a pesos (Nota 2.c).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Adicionalmente, con fecha 4 de julio de 2025, mediante Decreto PEN N° 450/2025, se aprueban las adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065, en donde se dispone principalmente la desregulación del sector eléctrico, incluyendo medidas como la apertura total al comercio internacional de energía eléctrica y el restablecimiento de la posibilidad de celebrar contratos de compraventa entre privados, entre otras (Nota 2.b).

Por otra parte, el 28 de septiembre de 2025, el BCRA dispuso una modificación en la operatoria del MULC mediante la cual establece una restricción cruzada que impone un plazo de 90 días en los que los compradores de dólar MEP o CCL (dólares financieros que se obtienen a través de la bolsa) no pueden operar con dólar oficial y viceversa.

Finalmente, con 27 de febrero de 2026, el Congreso Nacional aprobó el proyecto de reforma laboral elevado por el Poder Ejecutivo el 11 de diciembre de 2025, el cual propone modificaciones sustanciales a la Ley de Contrato de Trabajo vigente, entre las cuales destacan:

- la flexibilización de la jornada laboral mediante la implementación de un sistema de “banco de horas”, en donde empleador y trabajador podrán acordar la compensación de horas extra con tiempo libre en lugar de pago adicional, si así lo pactan;
- la creación de un Fondo de Asistencia Laboral para el pago de obligaciones indemnizatorias, en donde cada empleador debe constituir una cuenta individual administrada por entidades autorizadas por la CNV;
- la flexibilización en el otorgamiento de vacaciones anuales, incluyendo su fraccionamiento y la posibilidad de acordar fechas distintas al período tradicional, sin afectar la cantidad total de días de descanso legalmente establecidos;
- la modificación del régimen de negociación colectiva, estableciendo la prevalencia de los convenios de empresa sobre los convenios de ámbito superior dentro de su respectivo alcance, y limitando la ultraactividad de los convenios vencidos a sus cláusulas normativas. Asimismo, se prevé que ciertos aportes patronales establecidos por convenios colectivos pasen a tener carácter voluntario;
- la modificación del esquema de actualización de los créditos laborales en procesos judiciales, basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) con un adicional fijo, así como restricciones a la capitalización de intereses. Adicionalmente, se introducen cambios procesales tendientes a reducir la litigiosidad y otorgar mayor previsibilidad a los montos involucrados en contingencias judiciales laborales.

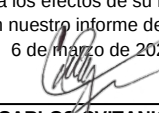
La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Dentro del contexto descrito, la Sociedad continúa realizando las inversiones necesarias para la operación de la red de forma eficiente y mantener, e incluso mejorar, la calidad del servicio.

Nota 2 | Marco regulatorio

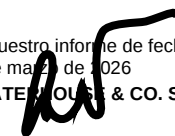
a) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de esta se divide en períodos de gestión. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de **edenor**, actualmente propiedad de Empresa de Energía del Cono Sur S.A. En caso de que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a Empresa de Energía del Cono Sur S.A. el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a Empresa de Energía del Cono Sur S.A., previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los clientes que no tengan la facultad de abastecerse en el MEM, debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión. Bajo el Contrato de Concesión, durante el tiempo de duración del mismo, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

La Sociedad está sujeta a las prescripciones de su Contrato de Concesión y a la normativa del Marco Regulatorio compuesto por las Leyes Nacionales N° 14.772, 15.336, 24.065, Decreto N° 714/92 PEN, resoluciones y normas regulatorias y complementarias dictadas por los organismos que tienen responsabilidad sobre la materia, siendo responsabilidad de la Sociedad prestar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica con un nivel de calidad satisfactorio. Para ello deberá cumplir con las exigencias establecidas en los mencionados contratos y en el Marco Regulatorio.

El incumplimiento de las pautas establecidas dará lugar a la aplicación de penalidades, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al cliente recibir un servicio en condiciones insatisfactorias cuyos montos se calcularán de acuerdo con la metodología contenida en dicho contrato. El ENRE es el organismo encargado de controlar el fiel cumplimiento de las pautas preestablecidas.

b) Situación tarifaria

Con fecha 6 de marzo de 2025, mediante Resolución ENRE N° 160/2025, y de acuerdo con lo establecido en el régimen de calidad de servicio para el quinquenio 2025-2030, se aprueban los valores del VAD medio para la valoración de las sanciones por calidad de servicio, producto técnico y comercial establecidas en KWh, en reemplazo por la metodología de cálculo de la anterior RT 2017, a partir del 1° de marzo de 2025, según lo estipulado por las Resoluciones ENRE N° 3 y 8/2025. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad reconoció un recupero por el cambio de metodología, por \$ 11.386.

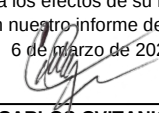
Asimismo, con fecha 3 de abril de 2025, mediante Resolución ENRE N° 237/2025, se resuelve dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución ENRE N° 4/2025 de fecha 7 de enero de 2025, y aprobar una tasa de rentabilidad sobre activos en términos reales y después de impuestos de 6,50%, equivalente a una tasa en términos reales antes de impuestos de 9,99% (incremento del 4,5%).

Por su parte, con fecha 29 de abril de 2025, la Resolución ENRE N° 304/2025, aprueba el marco tarifario y regulatorio para el período 2025-2030 correspondiente a la Revisión Tarifaria Quinquenal (RT).

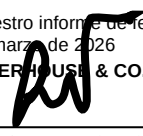
La mencionada resolución establece:

- Aprobar el cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de mayo de 2025, con un incremento del CPD del 3%, más un incremento mensual del 0,42% en términos reales a partir del 1° de junio de 2025 y en los meses sucesivos hasta el 1° de noviembre de 2027, inclusive. El ajuste considerará el efecto precio dado por la fórmula de indexación, con frecuencia mensual, y el ajuste anual que pudiera existir por desvíos en el cumplimiento del plan de inversiones.
- Aprobar el mecanismo de actualización a aplicar mensualmente al CPD, dado por la fórmula de indexación basada en los índices de precios (IPC e IPIM).
- Aprobar el Factor de Estímulo de la Eficiencia (Factor E).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

- Incorporar actualizaciones al Contrato de Concesión de la Sociedad, aprobando nuevos textos de los Subanexos de Régimen Tarifario; Procedimiento Tarifario; Normas de Calidad y Sanciones; y el Reglamento de Suministro, con el objetivo de adecuar el marco normativo, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2025.

Además, con fecha 30 de mayo de 2025, mediante Decreto PEN N° 370/2025, se prorroga la emergencia del Sector Energético Nacional declarada por el Decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023 y prorrogada por el Decreto N° 1023 del 19 de noviembre de 2024, en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural y las acciones que de ella deriven, hasta el 9 de julio de 2026. Asimismo, se prorroga la intervención del ENRE hasta dicha fecha.

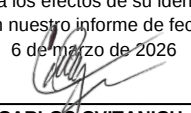
Adicionalmente, con fecha 4 de julio de 2025, mediante Decreto PEN N° 450/2025, se aprueban las adecuaciones a las Leyes N° 15.336 (Régimen de Energía Eléctrica) y N° 24.065 (Marco Regulatorio Eléctrico) principalmente de carácter desregulatorio, en donde se dispone un régimen de transición por dos años hacia: (i) la apertura total al comercio internacional de energía eléctrica, limitando la intervención del Estado únicamente a razones técnicas o de seguridad en el suministro; (ii) el restablecimiento de la posibilidad de celebrar contratos de compraventa entre privados, donde al menos el 75% de la demanda energética se contrate a través del MAT; (iii) reestructuración de los organismos federales de asesoramiento y financiamiento de la energía; (iv) la prohibición a las Distribuidoras de la percepción en la factura de tributos de orden local y cargos ajenos a los bienes y servicios efectivamente facturados; (v) la incorporación de agentes almacenadores de energía como agentes MEM; y (vi) la implementación de alternativas para el desarrollo de la infraestructura de transporte eléctrico, con el objetivo de incentivar la inversión privada.

Por otra parte, con fecha 4 de julio de 2025, mediante Decreto PEN N° 452/2025, se constituye el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (ENRGE), de acuerdo con el Art. 161 de la Ley Bases N° 27.742, el cual deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos siguientes al 7 de julio de 2025, con su Directorio debidamente establecido. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, el mismo no se encuentra en funcionamiento.

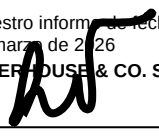
Con fecha 20 de agosto de 2025, mediante Nota SE N° 2025-91868608 a CAMMESA, se remiten los “Lineamientos para la normalización del MEM y su adaptación progresiva” buscando conciliar, fundamentalmente en la transición, los siguientes aspectos: (i) el desarrollo de un mercado con señales a la eficiencia, competencia, autogestión e inversión para la generación, (ii) un control adecuado de los costos a afrontar por los demandantes, y (iii) la posibilidad de ampliar las opciones de contratación libre entre los actores del MEM para permitir una mayor previsibilidad de costos e ingresos para estos. Con base en tales lineamientos, la SE aprobó el 20 de octubre de 2025, mediante Resolución N° 400/2025, las Reglas para la Normalización del MEM y su Adaptación Progresiva, para su aplicación a las transacciones económicas del MEM a partir del 1° noviembre de 2025.

Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2025, mediante Resolución SE N° 379/2025 y en línea con el Decreto PEN N° 450/2025, se crea el “Programa de Gestión de Demanda de Energía”, de carácter voluntario, programado y remunerado por la oferta de un servicio de reserva a través de la reducción de carga, para la participación de los Grandes Usuarios del MEM y de las Distribuidoras. Con ello se busca implementar políticas de planificación energética para la incorporación de nuevas tecnologías de medición inteligente, fomentar la competencia para la adquisición de energía que se consume directamente de los generadores, e instrumentar un procedimiento competitivo de ofertas estacionales de reducción de demanda, lo cual implica una reducción de la potencia pico del sistema eléctrico y con ello una reducción del costo de la inversión en infraestructura eléctrica a largo plazo. Las Distribuidoras tendrán derecho a cobrar un cargo por gestión técnica.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por su parte, con fecha 31 de octubre de 2025, mediante Resolución ENRE N° 730/2025, se aprueba modificar la periodicidad de la actual metodología de lectura bimestral del equipo de medición de energía eléctrica de los usuarios de Tarifa 1 a una metodología de lectura mensual.

Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2025, mediante Resolución ENRE N° 808/2025, se aprueba Reglamento de Valorización de Sanciones, Cómputo de Intereses y Tasa en Caso de Mora, aplicable al servicio público de distribución de electricidad, período tarifario 2025-2030 (Nota 2.e).

A continuación, las siguientes resoluciones han sido dictadas por la SE y el ENRE, en relación con los cuadros tarifarios de la Sociedad y los precios estacionales de referencia (Precio Estabilizado de la Energía y Precio de Referencia de la Potencia):

Resolución	Fecha	Aprueba	Vigencia	VAD
SE N° 110/2025	28 de febrero de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de marzo	-
ENRE N° 160/2025	6 de marzo de 2025	Cuadros tarifarios (1)	1° de marzo	-
ENRE N° 224/2025	1° de abril de 2025	Cuadros tarifarios (2)	1° de abril	3,50%
SE N° 171/2025	29 de abril de 2025	Precios estacionales de referencia (3)	1° de mayo	-
ENRE N° 304/2025	29 de abril de 2025	Cuadros tarifarios (4)	1° de mayo	3,00%
SE N° 226/2025	29 de mayo de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de junio	-
ENRE N° 401/2025	3 de junio de 2025	Cuadros tarifarios	1° de junio	3,24%
SE N° 281/2025	27 de junio de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de julio	-
ENRE N° 469/2025	30 de junio de 2025	Cuadros tarifarios	1° de julio	0,75%
SE N° 334/2025	30 de julio de 2025	Precios estacionales de referencia (5)	1° de agosto	-
ENRE N° 568/2025	31 de julio de 2025	Cuadros tarifarios	1° de agosto	2,10%
SE N° 359/2025	27 de agosto de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de septiembre	-
ENRE N° 614/2025	1° de septiembre de 2025	Cuadros tarifarios	1° de septiembre	2,97%
SE N° 383/2025	29 de septiembre de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de octubre	-
ENRE N° 695/2025	1° de octubre de 2025	Cuadros tarifarios	1° de octubre	3,13%
SE N° 434/2025	31 de octubre de 2025	Precios estacionales de referencia (6)	1° de noviembre	-
ENRE N° 745/2025	31 de octubre de 2025	Cuadros tarifarios	1° de noviembre	3,60%
SE N° 488/2025	27 de noviembre de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de diciembre	-
ENRE N° 798/2025	28 de noviembre de 2025	Cuadros tarifarios	1° de diciembre	1,93%
SE N° 604/2025	26 de diciembre de 2025	Precios estacionales de referencia	1° de enero	-
ENRE N° 841/2025	29 de diciembre de 2025	Cuadros tarifarios	1° de enero	2,31%
ENRE N° 22/2026	27 de enero de 2026	Cuadros tarifarios	16 de enero	-
SE N° 22/2026	28 de enero de 2026	Precios estacionales de referencia	1° de febrero	-
ENRE N° 46/2026	29 de enero de 2026	Cuadros tarifarios	1° de febrero	2,98%
ENRE N° 109/2026	27 de febrero de 2026	Cuadros tarifarios	1° de marzo	2,50%

- (1) Aprueba los valores del VAD medio para la valoración de las sanciones por calidad de servicio, producto técnico y comercial establecidas en KWh, en reemplazo por la metodología de cálculo de la anterior RT 2017.
- (2) Pospone la Revisión Tarifaria Quinquenal (RT) para el 30 de abril de 2025.
- (3) Aprueba la Programación Estacional de Invierno para el MEM, período mayo-octubre 2025.
- (4) Aprueba la Revisión Tarifaria Quinquenal (RT).
- (5) Aprueba la Reprogramación Trimestral de Invierno para el MEM, período agosto-octubre 2025.
- (6) Aprueba la Programación Estacional de Verano para el MEM, período noviembre 2025-abril 2026.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Finalmente, mediante Decreto PEN N° 943/2025 publicado en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2026, se dispone la unificación de los subsidios energéticos de jurisdicción nacional, creándose a tal fin el régimen de Subsidios Energéticos Focalizados. Asimismo, se elimina el criterio de segmentación en tres niveles de ingresos de los usuarios residenciales y se dispone la unificación de sus beneficiarios en una sola categoría de usuarios residenciales que requieren asistencia para acceder al consumo indispensable de energía. A tal fin, se crea el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF), el cual se conformará a partir de la base de datos del RASE. Los usuarios que ya se encuentran inscriptos en el RASE no estarán obligados a inscribirse a los efectos del ReSEF. En consecuencia, se modifican los valores de los cuadros tarifarios mediante Resolución ENRE N° 22/2026, aplicable a partir del 16 de enero de 2026.

c) Acuerdo de Regularización de Obligaciones – Deuda por compra de energía en el MEM

Con fecha 13 de marzo de 2025, mediante el Decreto PEN N° 186/2025, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2025 el cual establece en su Artículo 7°, un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones por las deudas de las distribuidoras de energía eléctrica acumuladas al 30 de noviembre de 2024 con CAMMESA y/o con el MEM. Asimismo, el 21 de abril de 2025, mediante Disposición N° 1/2025 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica, se aprobaron los términos del Régimen de Regularización de Obligaciones.

En este sentido, con fecha 21 de mayo de 2025, la Sociedad, el Estado Nacional y CAMMESA, firmaron el Acta Acuerdo de Regularización de Obligaciones – Régimen especial de deudas, mediante el cual la Sociedad reconoce adeudar a CAMMESA la suma de \$ 129.970, por los períodos vencidos desde noviembre de 2023 hasta marzo de 2024. La Sociedad se compromete a pagar la mencionada deuda mediante un nuevo Plan de pagos de 72 cuotas mensuales, con 12 meses de gracia y tasa reducida en un 50% de la vigente en el MEM, la cual se revisará semestralmente cuando se presente una variación de 500 puntos básicos (equivalente a un 5%). El monto a pagar al 25 de abril de 2026 actualizado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023 asciende a \$ 240.755.

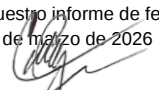
Respecto del Plan de pagos suscripto con fecha 29 de diciembre de 2022, en el marco del Artículo 87 de la Ley N° 27.591 y de la Resolución SE N° 642/2022, se mantienen los términos suscriptos oportunamente.

Con relación al Plan de pagos suscripto con fecha 28 de julio de 2023, en el marco del Artículo 89 de la Ley N° 27.701, se establece la conversión de las cuotas en MWh a pesos, al precio aplicable para el pago de la cuota de octubre 2024, resultando una deuda total de \$ 158.037. El nuevo Plan de pagos en pesos mantiene el resto de los términos suscriptos oportunamente, sin período de gracia, restando 74 cuotas mensuales pendientes de vencimiento.

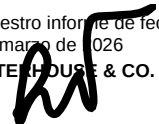
Conforme a la Cláusula Tercera del acuerdo, en caso de mora en la facturación corriente o en las cuotas de los acuerdos, transcurridos 30 días previa intimación, CAMMESA automáticamente procederá a dejar sin efecto los acuerdos suscriptos, con la consecuente pérdida de los beneficios reconocidos.

El efecto combinado de los acuerdos suscriptos asciende a \$ 218.114 los cuales se exponen en la línea Acuerdo de Regularización de Obligaciones del Estado del Resultado Integral. Al 31 de diciembre de 2025, la deuda a pagar correspondiente a: (i) el Plan de pagos suscripto con fecha 29 de diciembre de 2022; (ii) el Plan de pagos suscripto el 28 de julio de 2023 y convertido a pesos el 21 de mayo de 2025 y; (iii) el nuevo Plan de pagos suscripto en la fecha mencionada precedentemente, asciende a \$ 87.035, \$ 120.041 y \$ 180.777, respectivamente, y se expone en el rubro Otras deudas corriente y no corriente, dentro del Estado de Situación Financiera.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

d) Acuerdo sobre Reconocimiento de Consumos en Barrios Populares

Conforme el Acuerdo celebrado entre **edenor**, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, en concepto de los consumos generados en 2025 se han informado al ENRE para su validación créditos contra el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires por \$ 15.227 y \$ 9.085, respectivamente.

Con respecto a los consumos generados en 2024, se han informado al ENRE para su validación créditos contra el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires por \$ 7.708 y \$ 5.450, respectivamente.

Con fecha 10 de julio de 2025, se canceló efectivamente la parte pendiente de pago correspondiente al Estado Nacional por consumos de 2023, según liquidación efectuada por CAMMESA, por \$ 352.

Por su parte, la Sociedad ha solicitado a la SE y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, dar inicio a los trámites administrativos a los fines de formalizar el régimen del Acuerdo Marco vigente, para el periodo 2024-2026. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se ha formalizado el Acuerdo, encontrándose pendientes de acreditación los consumos generados en 2024 y 2025.

e) Sanciones

El ENRE tiene entre sus facultades el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el mencionado Contrato.

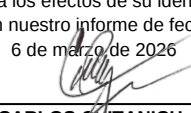
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha dado efecto en sus Estados Financieros Consolidados a las penalidades sancionadas y devengadas aún no sancionadas por el ENRE correspondientes a los períodos de control transcurridos a esas fechas, siguiendo los criterios y estimaciones disponibles, los que pueden diferir de los que finalmente resulten.

Por su parte, con fecha 19 de diciembre de 2025, con la emisión de la Resolución ENRE N° 808/2025, se aprueba el Reglamento de Valorización de Sanciones, Cómputo de Intereses y Tasa en Caso de Mora, en donde se establecen los controles, las metodologías de evaluación de la calidad de servicio y la aplicación de sanciones que regirán para el período 2025 - 2030.

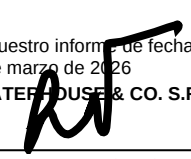
De acuerdo con lo establecido en el Subanexo IV –“Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones – Período 2025-2030”– de los Contratos de Concesión, y en el nuevo Reglamento, la Sociedad debe presentar, en los plazos previstos en la normativa vigente, el cálculo de los indicadores globales y de los indicadores individuales de calidad de servicio, incluyendo las interrupciones en las que haya alegado caso fortuito o fuerza mayor, y determinar las bonificaciones correspondientes, procediendo a su acreditación dentro de los plazos regulatorios establecidos. El ENRE revisará la información presentada por la Sociedad y, en caso de verificarse incumplimientos en las acreditaciones o en las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio Eléctrico, aplicará las sanciones que correspondan conforme al régimen vigente, las cuales podrán consistir en penalidades valorizadas en KWh, resarcimientos o reintegros, según corresponda.

El nuevo Reglamento establece que todas las sanciones fijadas en KWh durante el período tarifario 2025-2030 deberán ser valuadas utilizando el Valor Agregado de Distribución Medio (VAD Medio), afectado por un coeficiente equivalente a 1,5, conforme a los criterios previstos en el Subanexo IV. Asimismo, se determina que la valuación deberá efectuarse, como regla general, a la fecha de dictado del acto sancionatorio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS C. VITÁNICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El régimen también establece expresamente que la mora se producirá de pleno derecho ante la falta de pago en tiempo y forma de las sanciones, resarcimientos o reintegros, devengándose intereses moratorios a la tasa activa para descuento de documentos comerciales a 30 días del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha en que el pago debió efectuarse hasta su efectivo cumplimiento. En los casos en que las sumas estén destinadas a usuarios afectados individualmente, se adicionará un incremento del 50% sobre los intereses calculados. El destino de las sanciones podrá consistir en acreditaciones a usuarios individualmente afectados, al conjunto de usuarios activos, a cuentas específicas del ENRE, o a otros destinos que determine el regulador, según el tipo de incumplimiento verificado.

Respecto de la Seguridad Pública, se mantienen las sanciones vinculadas a la existencia de instalaciones que, por su estado, generen peligro para la seguridad, considerándose a tales efectos las situaciones definidas como anómalas por la normativa específica del ENRE.

Asimismo, continúan existiendo sanciones vinculadas a la calidad de la información y a la calidad del servicio técnico cuyo procedimiento sancionatorio ha sido objetado por la Sociedad, en la medida en que —según su criterio— se ha aplicado en forma retroactiva sobre períodos prescriptos o presenta inconsistencias en los criterios de cálculo respecto de la normativa aplicable.

Los efectos de las resoluciones detalladas en la presente nota fueron cuantificados por la Sociedad y reconocidos al 31 de diciembre de 2025, sin que ello implique el consentimiento a los criterios aplicados.

f) Limitación a transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los noventa días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar los ingresos que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la Ley general de sociedades, (ii) el Contrato de Concesión y, (iii) el Estatuto Social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

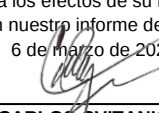
En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, por su período de vigencia, Empresa de Energía del Cono Sur S.A. debe ser titular beneficiosamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad, caso contrario el vencimiento de capital de las obligaciones negociables podría acelerarse.

Nota 3 | Bases de preparación

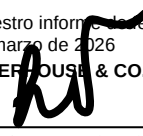
Los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF, normativa adoptada e incorporada por la CNV. Los mismos han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 6 de marzo de 2026.

A través de la Resolución General N° 622/2013, la CNV estableció la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE, que adoptan las NIIF, emitidas por el IASB, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811 y modificatorias, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024, que se exponen en estos Estados Financieros Consolidados a efectos comparativos, surgen como resultado de reexpresar los Estados Financieros Consolidados a dicha fecha a valores de moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025. Esto como consecuencia de la reexpresión de la información financiera descripta a continuación. Asimismo, ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los Estados Financieros Consolidados presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Reexpresión de la información financiera

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido expresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

La inflación aplicada para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, en base a lo indicado en el párrafo precedente, fue de 31,5%.

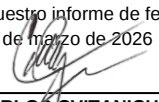
De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en: (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y, (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Consecuentemente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La normativa establece que el ajuste se reanudará desde la última fecha en la cual se realizó, febrero de 2003. A su vez, el 24 de julio de 2018, la FACPCE, emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente. Además, debe tenerse en consideración que, con fecha 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.468 que deja sin efecto las disposiciones del Decreto N° 664/2003 del PEN, el cual no permitía la presentación de estados financieros reexpresados. Esta normativa establece que continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley general de sociedades N° 19.550: preparación de los estados contables en moneda constante, reestableciendo el ajuste por inflación. Reafirmando lo expuesto en la Ley N° 27.468, el 28 de diciembre de 2018, la CNV publicó la Resolución N° 777/18 estableciendo que las entidades emisoras deberán aplicar el método de reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea conforme a la NIC 29.

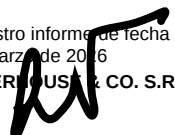
A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y también para reexpresar los estados financieros, la CNV ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el IPC Nacional publicado por el INDEC a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue del 31,5%, 117,8%, 211,4%, 94,8% y 50,9% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del Estado de Situación Financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre de ejercicio. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las propiedades, plantas y equipos y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios, se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iii) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

Reexpresión del Estado del Resultado Integral

- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (por ejemplo, depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico).
- (ii) La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio denominada RECPAM.

Reexpresión del Estado de Cambios en el Patrimonio

- (i) Los componentes del patrimonio, excepto las ganancias reservadas y los resultados no asignados, se reexpresaron desde las fechas en que fueron aportados o desde el momento que fueron constituidos por cualquier otra vía.
- (ii) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- (iii) Luego de la reexpresión a la fecha indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Reexpresión del Estado de Flujos de Efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este Estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

Nota 4 | Políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados se explicitan a continuación.

Nota 4.1 | Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1° de enero de 2025:

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”: modificada en agosto de 2023. Se incluyen orientaciones para especificar cuándo una moneda es intercambiable y cómo determinar el tipo de cambio cuando no lo es. La aplicación de esta modificación no generó impacto en los resultados o en la situación financiera de la Sociedad.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad.

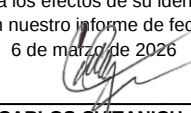
Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y sin adoptar anticipadamente por la Sociedad

De acuerdo con la Normativa CNV, Título IV, Capítulo III, Art. 1°, no se admite la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones, excepto que en oportunidad de adoptarse se admita específicamente.

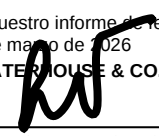
- NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”: emitida en abril de 2024. Incluye nuevos requerimientos para todas las entidades que apliquen NIIF para la presentación y revelación de información en estados financieros. Introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) que modifican la estructura del estado de resultados, y exige a las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo, para analizar el rendimiento de las empresas y facilitar la comparación entre ellas. Exige que se revelen explicaciones sobre las mediciones específicas de la empresa relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. Exige más transparencia sobre los gastos operativos. Las medidas del rendimiento definidas por la gestión, tal como las define la NIIF 18, consisten en mediciones que son subtotales de ingresos y gastos. La NIIF 18 no exige a la empresa que proporcione medidas del rendimiento definidas por la gestión, pero sí requiere que la empresa las explique si las proporciona.

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, pero mantiene sin cambios muchos requerimientos de la NIC 1. La NIIF 18 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada. Al respecto, la Sociedad se encuentra evaluando el impacto de la NIIF 18 y estima cambios significativos en la exposición del Estado del Resultado Integral y sus notas relacionadas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

- NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar”: emitida en mayo de 2024, modificada en agosto de 2025. Especifica requisitos de divulgación reducidos que una entidad elegible puede aplicar, en lugar de los requisitos de divulgación de otras NIIF. La NIIF 19 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada.

- NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros”: modificadas en mayo de 2024. Abordan asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requisitos de medición y clasificación de los instrumentos financieros. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2026.

- Mejoras anuales a las NIIF – Volumen N° 11: las modificaciones fueron emitidas en julio de 2024. Incluye modificaciones a la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”. Estas modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2026.

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”: modificada en noviembre de 2025. Aclara cómo las empresas deben cambiar sus estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una hiperinflacionaria. Las modificaciones son aplicables a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2027.

Nota 4.2 | Propiedades, plantas y equipos

Las propiedades, plantas y equipos con excepción de las obras en curso se valúan por su costo de adquisición reexpresado, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor reconocidas. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a estudios técnicos internos.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejora la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad no podrá constituir prenda u otro derecho real a favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

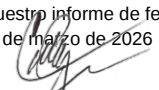
El valor residual y las vidas útiles remanentes de los activos son revisados y se ajustan, en caso de ser apropiado, a la finalización de cada ejercicio económico (período de reporte).

Los terrenos no son depreciados.

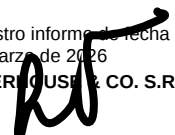
Instalaciones en servicios: entre 30 y 50 años.

Enseres y Útiles: entre 5 y 20 años.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance y se registran al costo reexpresado menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de propiedades, plantas y equipos que, necesariamente, toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Las ganancias y pérdidas por ventas de propiedades, plantas y equipos se calculan a partir de la comparación del precio cobrado con el importe en libros del bien y son reconocidas dentro de otros egresos operativos u otros ingresos operativos en el Estado del Resultado Integral.

La Sociedad considera tres escenarios alternativos ponderados en base a la probabilidad de ocurrencia y analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo según lo descrito en Estimaciones y juicios contables críticos.

La valuación de las propiedades, plantas y equipos considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos su costo de venta al cierre del ejercicio (Nota 6.c).

Nota 4.3 | Participaciones en negocios conjuntos

Las principales definiciones conceptuales son las siguientes:

- i. Un acuerdo conjunto es el que se da entre dos o más partes cuando las mismas tienen control conjunto: este es el reparto del control contractualmente decidido en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.
- ii. Un negocio conjunto es un acuerdo contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo y las mismas se denominan partícipes de un negocio conjunto.
- iii. Una operación conjunta es un negocio contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo. Esas partes se denominan operadores conjuntos.

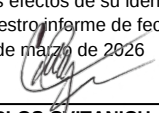
La Sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el negocio conjunto, después de la fecha de adquisición. La Sociedad reconoce en resultados la porción que le corresponde en los resultados del negocio conjunto y en otros resultados integrales, la porción que le corresponde en otros resultados integrales del negocio conjunto.

Cuando la Sociedad realiza operaciones en los negocios conjuntos, las pérdidas y ganancias generadas no trascendidas a terceros se eliminan de acuerdo al porcentaje de participación de la Sociedad en el ente controlado conjuntamente.

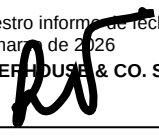
Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Asimismo, teniendo en cuenta que las participaciones en negocios conjuntos no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 12.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 4.4 | Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes, la Sociedad ha clasificado los principales contratos con clientes como se detalla a continuación:

a. Ingresos por servicios

Los contratos con clientes por la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y otros servicios (Nota 9) se reconocieron al cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Identificación del contrato con clientes, entendiéndose como contrato un acuerdo entre dos o más partes, que crea derechos y obligaciones para las partes.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño, entendiéndose como tal a un compromiso surgido del contrato de transferir un bien o prestar un servicio.
3. Determinar el precio de la transacción, en referencia a la contraprestación por satisfacer cada obligación de desempeño.
4. Alocar el precio de la transacción entre cada una de las obligaciones de desempeño identificadas, en función de los métodos descritos en la norma.
5. Reconocer los ingresos cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos con clientes

Según la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtiene el control del servicio o producto, en este caso, el suministro de energía. Asimismo, se reconocen como activo los costos incrementales incurridos con la finalidad de obtener contratos con clientes, si se espera recuperar dichos costos.

Los ingresos por servicios son calculados al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, determinando de esta manera los importes netos.

En el caso del suministro eléctrico que la Sociedad le presta a los asentamientos y barrios carenciados, los ingresos generados por esta prestación son reconocidos, en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio (Nota 2.d).

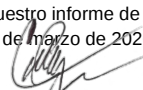
Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden a la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones y reconexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, ya que los servicios se prestan en función del precio establecido en cada contrato. Los ingresos no se ajustan por el efecto de los componentes financieros, ya que los pagos de las ventas no se difieren con el tiempo, lo cual es consistente con la práctica del mercado.

b. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se presentan por separado de los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes y han sido reconocidos solo en la medida en que se haya reconocido el correspondiente activo del contrato (o cuenta por cobrar) en la contabilización de un contrato con un cliente. Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

Nota 4.5 | Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

La información incluida en los Estados Financieros Consolidados es medida usando la moneda funcional de la Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad. Los Estados Financieros Consolidados son medidos en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) reexpresados de acuerdo con lo mencionado en Nota 3, la cual coincide con la moneda de presentación.

b. Transacciones y saldos

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional y de presentación usando los tipos de cambio al día de las transacciones o revaluación, respectivamente. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo de cambio de las monedas extranjeras resultantes de cada transacción y por la conversión de los rubros monetarios valuados en moneda extranjera al cierre del ejercicio son reconocidos en el Estado del Resultado Integral.

El tipo de cambio utilizado es tipo comprador y vendedor para activos y pasivos monetarios, respectivamente, y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

Nota 4.6 | Créditos por ventas y otros créditos

a. Créditos por ventas

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

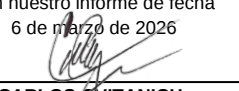
Los créditos correspondientes al suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados son reconocidos, en forma homogénea con los ingresos, cuando se haya firmado una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio y el Estado Nacional o Provincial asumen la responsabilidad de cancelar los consumos.

b. Otros créditos

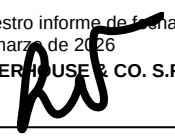
Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidos a costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva y, cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo con los términos originales de los créditos.

En el caso de los activos cedidos y en custodia, la medición se realiza de acuerdo con la Nota 4.8.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 4.7 | Inventarios

Los inventarios de la Sociedad son materiales y suministros a ser consumidos en el proceso de prestación de servicios. Los inventarios se valúan por su costo de adquisición reexpresado, menos las pérdidas por deterioro de valor reconocidas.

Se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder) y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente) y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

El costo se determina a partir de la aplicación del método precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes, dependiendo del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser consumidos para mantenimiento o proyectos de inversión. La porción no corriente de los inventarios se expone en el rubro "Propiedades, plantas y equipos".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Nota 4.8 | Activos financieros**Nota 4.8.1 | Clasificación**

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden a costo amortizado y aquellos que se miden posteriormente a valor razonable. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas en el siguiente párrafo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a. Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

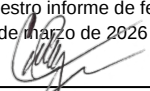
- i. El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

b. Activos financieros a valor razonable

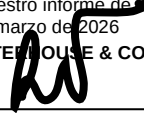
Si alguna de las condiciones detalladas precedentemente no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 4.8.2 | Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros, en el caso que los mismos no se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

Las pérdidas esperadas, de acuerdo con los coeficientes calculados, se detallan en la Nota 6.a).

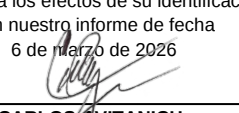
Nota 4.8.3 | Deterioro del valor de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio de reporte si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

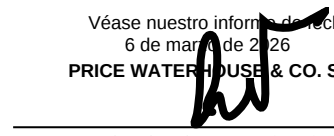
Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

Para los activos financieros medidos a costo amortizado, el monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido), descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el Estado del Resultado Integral.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Si bien el efectivo, los equivalentes de efectivo y los activos financieros medidos a costo amortizado también están sujetos a los requerimientos de deterioro de NIIF 9, la pérdida por deterioro identificada es inmaterial.

Nota 4.8.4 | Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Nota 4.9 | Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- i. Caja y Bancos en moneda nacional: a su valor nominal.
- ii. Caja y Bancos en moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.
- iii. Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre del ejercicio. Aquellos que no califiquen como equivalentes de efectivo son expuestos en el rubro Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Nota 4.10 | Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

a. Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal, reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

b. Acciones propias en cartera

La cuenta acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad, reexpresadas de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

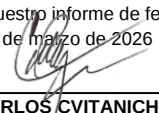
c. Otros resultados integrales

Representa el reconocimiento, realizado al cierre del ejercicio, de los resultados actuariales asociados a los planes de beneficios al personal de la Sociedad, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

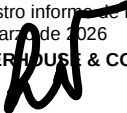
d. Resultados acumulados

Los resultados acumulados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados de corresponder comprenden los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables, reexpresados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 3.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Conforme Art. 27 Sección I Cap. I de las Normas de la CNV, las Asambleas de Accionistas que consideren estados financieros cuya cuenta Resultados no asignados arroje resultados negativos de magnitud que imponga la aplicación, según corresponda, de los artículos 94 inciso 5°, 96 o 206 de la Ley general de sociedades, o bien, en sentido contrario, resultados positivos, deberán adoptar una resolución expresa en cuanto a su destino (tomando en consideración para el cómputo el resultado del ejercicio como también sus resultados acumulados), ya sea como distribución en forma de dividendos, capitalización, constitución de reservas o una eventual combinación de tales medidas. Las Asambleas de Accionistas de la Sociedad dieron cumplimiento a lo indicado precedentemente.

Nota 4.11 | Deudas comerciales y otras deudas

a. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las mismas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un período de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

b. Garantías de clientes

Las garantías de clientes se reconocen inicialmente por el monto recibido y con posterioridad se miden a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

- i. Cuando es requerido el suministro y el cliente no puede acreditar la titularidad del inmueble;
- ii. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
- iii. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
- iv. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

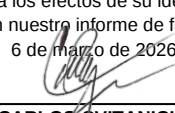
La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del BNA para cada tipo de cliente.

Cuando cesen las condiciones para mantener las garantías vigentes, el monto del capital más los intereses devengados son acreditados en la cuenta del cliente previo descuento, de corresponder, de cualquier suma adeudada que el cliente posea con la Sociedad.

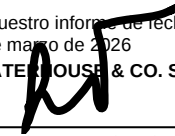
c. Contribuciones de clientes

Sujetas a devolución: La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales y en el marco de lo reglamentado en la Resolución ENRE N° 215/12. Estas contribuciones se reconocen inicialmente como deudas comerciales a su valor razonable, con contrapartida en propiedades, plantas y equipos y, posteriormente, son medidas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

d. Otras deudas

Los pasivos financieros registrados en otras deudas y los anticipos por obras a ejecutar, son reconocidos inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, medidos a costo amortizado.

El pasivo registrado por sanciones devengadas aún no sancionadas y las sancionadas por el ENRE (Nota 2.e) y otras provisiones, corresponde a la mejor estimación del valor de cancelación de la obligación presente en el marco de lo dispuesto por la NIC 37, a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Los saldos correspondientes a las sanciones y bonificaciones ENRE se actualizan de acuerdo con el marco regulatorio que les aplica y en base a lo que la Sociedad estima resultará del proceso de renegociación, descrito en Nota 2.e.

Nota 4.12 | Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costos directos de la transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Nota 4.13 | Ingresos diferidos

Contribuciones no sujetas a devolución: La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. La Sociedad reconoce los activos recibidos como propiedades, plantas y equipos con contrapartida en ingresos diferidos, los cuales se devengan dependiendo de la naturaleza de los servicios identificables siguiendo el siguiente esquema:

- Conexión del cliente a la red: se devengan hasta el momento de finalización de dicha conexión;
- Provisión del servicio de energía eléctrica de manera continua: a lo largo de la vida útil del bien que se trate o el plazo correspondiente a la prestación del servicio, el menor.

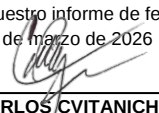
Subvenciones del gobierno: La Sociedad recibe transferencias de recursos a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Las subvenciones relacionadas con activos se reconocen como partidas de ingresos diferidos, los cuales se devengan sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil del correspondiente activo.

Nota 4.14 | Beneficios a los empleados

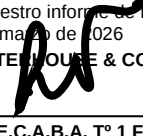
- Planes de beneficios

La Sociedad opera varios planes de beneficios. Habitualmente, los planes de beneficios establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera respecto de los planes de beneficios es el valor actual de la obligación por planes de beneficios a la fecha de cierre del ejercicio, junto con los ajustes por costos por servicios pasados y ganancias o pérdidas actuariales. La obligación por planes de beneficios se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por planes de beneficios se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios. Los planes de beneficios no se encuentran fondeados.

La política contable de la Sociedad para los planes de beneficios es:

- a. Los costos por servicios son registrados inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de beneficios estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un ejercicio de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costos por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el ejercicio de consolidación.
- b. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en "Otros resultados integrales" en el ejercicio en el que surgen.

- **Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad**

La Sociedad contaba con un plan de compensación en acciones bajo el cual recibían los servicios de algunos de sus empleados a cambio de acciones de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos se reconoce como gasto operativo en la línea "Remuneraciones y cargas sociales". El monto total del mencionado gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones otorgadas.

Cuando los empleados prestan los servicios antes del otorgamiento de las acciones, el valor razonable a la fecha de otorgamiento es estimado a efectos de reconocer el respectivo resultado.

Asimismo, teniendo en cuenta que los pagos basados en acciones no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 2.

Nota 4.15 | Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce en resultados, otros resultados integrales o en patrimonio, dependiendo de las partidas que lo originan.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa efectiva del 35%, resultante de aplicar la escala impositiva vigente, sobre la utilidad impositiva estimada.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.630, se estableció un cambio en la alícuota del impuesto para sujetos de la tercera categoría, aplicable para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021. El impuesto se determina mediante la siguiente escala:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 102	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 102	\$ 1.017	\$ 25	30%	\$ 102
\$ 1.017	en adelante	\$ 300	35%	\$ 1.017

Escala vigente para el año 2025. Los montos de la escala detallada se ajustan anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Adicionalmente, el impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

El impuesto diferido es determinado utilizando la tasa efectiva resultante de aplicar la escala impositiva vigente a la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados y que se espera esté vigente al momento en que los activos por impuesto diferido se realicen o los pasivos por impuesto diferido se cancelen.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal que recaen sobre la misma entidad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto diferido se expresan a su valor nominal sin descontar.

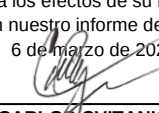
Por su parte, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, se aplicó el ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, aunque con un alcance parcial en ciertos rubros que se aplica.

La aplicación del ajuste por inflación fiscal respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia en el año 2018, aplicaba en caso de que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Si bien al 31 de diciembre de 2018 no se había evidenciado una variación acumulada en el IPC superior al 55% previsto para la aplicación del ajuste por inflación fiscal en dicho primer ejercicio, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la variación acumulada en el IPC por los 12 meses de cada año había ascendido a 36,13% y 53,77%, respectivamente, la cual superaba la condición prevista del 15% y 30% para el tercer y segundo año de transición del ajuste por inflación fiscal y, por tal motivo, la Sociedad reconoció el efecto del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido en dichos ejercicios.

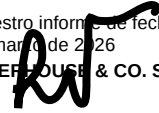
A partir de los ejercicios fiscales finalizados en el mes de diciembre de 2021, cuarto ejercicio desde la implementación del ajuste por inflación impositivo, la condición para su aplicación es que se verifique un porcentaje de variación del mencionado índice, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2021, no resultó de aplicación el diferimiento en sextos de dicho ajuste, a diferencia de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y su imputación fue íntegra en el balance fiscal de dicho período.

Por su parte, según lo dispuesto por la Ley 27.701 de Presupuesto Nacional 2023, resulta de aplicación de forma retroactiva el diferimiento en tercios del ajuste por inflación fiscal para el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022. Dicho diferimiento resulta procedente para aquellos sujetos que realicen inversiones en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso, excepto automóviles, durante cada uno de los dos períodos fiscales inmediatos siguientes al del cómputo del primer tercio del período de que se trate, por un monto superior o igual a \$ 30.000. El incumplimiento de este requisito determinará el decaimiento del beneficio. La Sociedad reconoció los efectos del diferimiento del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Posiciones fiscales inciertas

En la determinación del cargo por impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La interpretación CINIIF 23 determina cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. Para ello, la Sociedad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento fiscal incierto.

Si la Sociedad concluye que dicha aceptación no es probable, se reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar la ganancia fiscal, las pérdidas fiscales por amortizar, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.

La Sociedad estima que le asiste el derecho al tratamiento fiscal incierto para cual calculó la posición fiscal considerando este tratamiento.

En este sentido, la Sociedad deberá hacer juicios y estimaciones consistentes del impuesto a las ganancias corriente y del impuesto diferido. **edenor** reevaluará un juicio o estimación requerido por esta interpretación si los hechos y circunstancias en los que se basó el juicio o estimación cambian, o como resultado de nueva información que afecte el juicio o estimación aplicado.

Nota 4.16 | Activos por derecho de uso

Se reconoce un activo y un pasivo por el derecho de uso de los activos que surgen de los contratos de arrendamiento desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso, al valor presente de los pagos a realizar en el plazo del contrato, considerando la tasa de descuento implícita en el contrato de arrendamiento, si esta puede ser determinada, o la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad.

Luego de su medición inicial, los arrendamientos serán medidos al costo menos la depreciación acumulada, las pérdidas de deterioro de valor y el ajuste por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

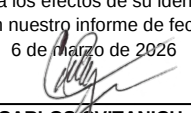
Nota 4.17 | Previsiones y contingencias

Las provisiones se reconocieron en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación y se puede realizar una estimación razonable del importe de la misma.

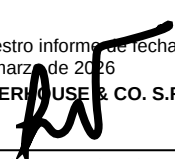
El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 4.18 | Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Nota 4.19 | Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Sociedad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del ejercicio sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Sociedad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

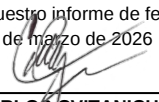
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican siempre como activos o pasivos no corrientes según corresponda.

Nota 5 | Administración de riesgos financieros**Nota 5.1 | Factores de riesgos financieros**

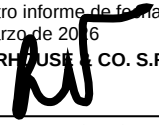
Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés según el flujo de fondos, riesgo de tasa de interés según el valor razonable y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad, las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son aquellos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. La Sociedad utiliza instrumentos derivados para cubrir ciertos riesgos cuando lo considera apropiado, de acuerdo con su política interna de gestión de riesgos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La gestión de riesgos está controlada por la Dirección de Finanzas y Control, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

a. Riesgos de mercado

i. Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio se relaciona con la cobranza de sus ingresos en pesos, de conformidad con tarifas reguladas que no se indexan en relación con el dólar estadounidense, en tanto una porción significativa de su deuda financiera existente está denominada en dólares estadounidenses, lo cual la expone al riesgo de una pérdida derivada de una devaluación del peso. La Sociedad puede gestionar su riesgo de tasa de cambio procurando celebrar contratos a término de moneda. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad no posee cobertura a la exposición al dólar estadounidense.

Si la Sociedad continuara sin poder cubrir efectivamente la totalidad o una parte significativa de su exposición al riesgo de moneda, toda devaluación del peso podría incrementar significativamente su carga de servicio de deuda, lo que, a su vez, podría tener un efecto sustancial adverso sobre su situación patrimonial y financiera (incluida su capacidad de cancelar los pagos debidos bajo las Obligaciones Negociables) y los resultados de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos en moneda extranjera de la Sociedad son los siguientes:

	Tipo	Monto en moneda extranjera	Tipo de cambio (1)	Total 31.12.25	Total 31.12.24
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Otros créditos	U\$S	13,8	1446,000	19.955	2.165
Activos financieros a costo amortizado	U\$S	3,1	1446,000	4.483	-
Activos financieros a valor razonable	U\$S	358,9	1446,000	518.969	386.869
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$S	87,4	1446,000	126.380	18.951
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE				669.787	407.985
TOTAL DEL ACTIVO				669.787	407.985
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	U\$S	449,5	1455,000	653.997	466.925
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE				653.997	466.925
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	U\$S	22,6	1455,000	32.883	24.166
	EUR	0,5	1713,117	857	141
	CHF	-	-	-	300
Préstamos	U\$S	183,3	1455,000	266.640	16.418
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE				300.380	41.025
TOTAL DEL PASIVO				954.377	507.950

- (1) Los tipos de cambio utilizados corresponden a los vigentes al 31 de diciembre de 2025 según BNA para dólares estadounidenses (U\$S) y euros (EUR).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad.

	31.12.25	31.12.24
Posición neta		
Dólar estadounidense	(283.733)	(99.524)
Euro	(857)	(141)
Franco Suizo	-	(300)
Total	(284.590)	(99.965)

La Sociedad estima que, manteniendo todas las otras variables constantes, una devaluación del 10% del peso respecto de cada moneda extranjera generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	31.12.25	31.12.24
Posición neta		
Dólar estadounidense	(28.373)	(9.952)
Euro	(86)	(14)
Franco Suizo	-	(30)
Disminución del resultado del ejercicio	(28.459)	(9.996)

ii. Riesgo de precio

Las inversiones de la Sociedad en títulos de patrimonio con cotización son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las incertidumbres en relación con los valores futuros de estos títulos. Considerando la escasa significatividad de las inversiones sobre instrumentos de patrimonio en relación a la posición neta activo/pasivo, la Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precios de los mencionados instrumentos.

Por otra parte, la Sociedad no está expuesta al riesgo de precios de los commodities.

iii. Riesgo de tasas de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasas de interés se relaciona principalmente con las obligaciones de deudas a largo plazo.

El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, excepto por las Obligaciones Negociables Clase N° 9 emitidas por la Sociedad en pesos argentinos, a una tasa variable TAMAR más un margen fijo de base anual del 6% y por los préstamos bancarios tomados con los bancos ICBC y Nación (Nota 29), la totalidad de los préstamos se obtuvieron a tasa de interés fija. La política de la Sociedad es mantener el mayor porcentaje de su endeudamiento en instrumentos que devenguen tasas de interés fijas.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. En cada simulación, se usa la misma variación definida en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

b. Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los créditos comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en instituciones financieras y otros instrumentos.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras e instrumentos financieros derivados, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con alta calidad crediticia.

Respecto a deudores, si no existen calificaciones de riesgo independientes, la Gerencia de Finanzas evalúa la calidad crediticia del mismo, la experiencia pasada y otros factores.

Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el CEO de la Compañía, sobre la base de las calificaciones internas o externas, aprobadas por la Dirección de Finanzas y Control.

La Sociedad cuenta con diversos procedimientos con el fin de reducir las pérdidas de energía y hacer posible el cobro de los saldos adeudados por sus clientes. Las Direcciones de Operaciones y de Servicios al Cliente supervisa periódicamente el cumplimiento de los mencionados procedimientos.

Uno de los ítems significativos de los saldos morosos son los créditos con los Municipios, sobre los cuales la Sociedad aplica diversos mecanismos de compensación con tributos municipales recaudados por cuenta y orden de dichos organismos y esquemas de refinanciación de deuda, con el objetivo de reducir su exposición.

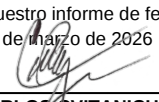
La necesidad de registrar una desvalorización se analiza al cierre de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los créditos por ventas morosos totalizaban aproximadamente \$ 95.395 y \$ 44.336 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Estados Financieros Consolidados incluyeron una provisión de \$ 25.040 y \$ 14.950, respectivamente.

El hecho de no poder cobrar los créditos en el futuro podría tener un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones y sobre la condición financiera de la Sociedad, lo cual, a su vez, podría tener un efecto adverso en su habilidad para repagar préstamos, incluyendo el pago de las Obligaciones Negociables.

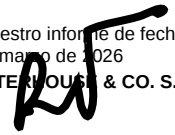
La Sociedad considera créditos por ventas morosos a los saldos de facturación por consumos de energía pasados los siete días hábiles del primer vencimiento de la factura para clientes T1, T2 y T3. Adicionalmente no se considera dentro de los saldos morosos de los suministros a barrios carenciados y asentamientos, montos incluidos en el Acuerdo Marco.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de cada activo financiero en los Estados Financieros Consolidados, luego de deducir las provisiones correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operativas, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas en todo momento de modo que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con las Garantías (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, cumplimiento de los objetivos de ratios financieros del balance general interno y, de ser aplicable, de los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad y los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en fondos comunes de inversión y/o depósitos a plazo que generan intereses, depósitos en divisas y valores negociables, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantiene activos financieros a valor razonable corrientes de \$ 565.669 y \$ 477.984, respectivamente, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad, agrupados según fechas de vencimiento y considerando el período restante entre la fecha de cierre del ejercicio hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales descontados.

	Sin plazo establecido	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Total
Al 31 de diciembre de 2025						
Deudas comerciales y otros pasivos	58.514	637.552	189.638	47.989	141.079	1.074.772
Préstamos	-	196.195	225.640	436.159	-	857.994
Total	58.514	833.747	415.278	484.148	141.079	1.932.766
Al 31 de diciembre de 2024						
Deudas comerciales y otros pasivos	131.982	212.960	58.980	24.743	212.218	640.883
Préstamos	-	2.382	66.647	108.897	-	177.926
Total	131.982	215.342	125.627	133.640	212.218	818.809

Nota 5.2 | Factores de riesgos de concentración**a. Relacionados con Clientes**

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

b. Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 31 de diciembre de 2025, los empleados de la Sociedad son miembros de entidades gremiales, Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal y Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía. El costo laboral de estos empleados depende de las negociaciones entre la Sociedad y las entidades gremiales, ante un cambio sensible en las condiciones de contratación se genera un impacto significativo en los costos laborales de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Acuerdos paritarios han sido celebrados en el mes de marzo, junio y octubre de 2025, como consecuencia del contexto inflacionario en el cual se encuentra la economía argentina. Por su parte, durante el mes de febrero 2026, se ha firmado un nuevo acuerdo paritario para los meses de febrero y abril de 2026.

Nota 5.3 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar operando como una empresa en marcha y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del pasivo (corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el Estado de Situación Financiera más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron los siguientes:

	31.12.25	31.12.24
Total pasivo	3.536.477	3.252.554
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo y Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(772.849)	(509.449)
Deuda neta	2.763.628	2.743.105
Patrimonio	2.222.906	1.982.526
Capital total	4.986.534	4.725.631
Ratio de apalancamiento	55,42%	58,05%

Nota 5.4 | Factores de riesgos regulatorios

En base a lo establecido en el punto C del Art. 37 del Contrato de Concesión, la Concedente podrá, sin perjuicio de otros derechos que le asistan en virtud del mencionado contrato, ejecutar las garantías otorgadas por la Sociedad cuando el valor acumulado de las sanciones aplicadas a la Sociedad en el ejercicio anterior de un año supere el 20% de su facturación anual neta de impuestos y tasas.

La Dirección de la Sociedad evalúa la evolución de este indicador anualmente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados no existen incumplimientos de parte de la Sociedad que pudieran encuadrarse en esta situación.

Nota 5.5 | Factores de riesgos vinculados a seguridad de la información

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Información y Eventos de Seguridad para acceder a la información basada en datos, mitigando riesgos a escala con análisis basados en aprendizaje automatizado.

Asimismo, existen programas de concientización al personal sobre el resguardo de la información, y un seguro de traslado de responsabilidad que cubre a la Sociedad de los riesgos residuales y costos asociados con eventos de ciberseguridad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 5.6 | Estimación de valor razonable

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- **Nivel 3:** datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

El siguiente cuadro presenta los activos y pasivos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Al 31 de diciembre de 2025			
Activos			
<i>Otros créditos:</i>			
Activos cedidos y en custodia	17.581	-	-
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>			
Títulos valores	130.868	-	-
Fondos comunes de inversión	434.801	-	-
Acciones	-	-	53.686
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>			
Fondos comunes de inversión	60.555	-	-
Total activos	643.805	-	53.686
Al 31 de diciembre de 2024			
Activos			
<i>Otros créditos:</i>			
Activos cedidos y en custodia	11.767	-	-
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>			
Títulos valores	150.616	-	-
Fondos comunes de inversión	327.368	-	-
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>			
Fondos comunes de inversión	590	-	-
Total activos	490.341	-	-
Pasivos			
<i>Otras deudas:</i>			
Plan de pagos CAMMESA	-	172.973	-
Total pasivos	-	172.973	-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si una o más variables relevantes utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad posee inversiones en instrumentos de patrimonio correspondientes a participaciones minoritarias en empresas sin cotización bursátil, dedicadas al desarrollo de proyectos mineros en etapa inicial. Dado que no existe un mercado activo para estas acciones, su valor razonable se clasificó dentro del Nivel 3 de la jerarquía establecida por la NIIF 13.

El valor razonable de estas inversiones fue determinado sobre la base de informes de valuación elaborados por expertos independientes, utilizando un enfoque de mercado basado en transacciones comparables recientes de propiedades en etapas similares de exploración, ajustado por condiciones específicas de ubicación, grado de avance geológico y entorno macroeconómico. El método aplicado consistió en la utilización de múltiplos por hectárea, ponderados en función de los factores mencionados.

Variables significativas no observables

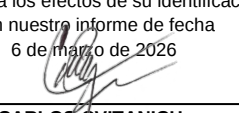
Entre las variables clave no observables incluidos en la valuación se destacan:

- Valor por hectárea de mercado ajustado por prospectividad geológica.
- Nivel de avance del proyecto (pre-exploración o exploración inicial).
- Exclusión de transacciones en regiones geográficas no aplicables.

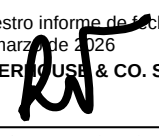
Las propiedades comprenden proyectos en etapa inicial de exploración en los sectores de litio, cobre y oro, ubicados en regiones con elevada actividad minera y alto potencial de descubrimiento, tales como la provincia de Catamarca (zona cordillerana y salares del oeste) y áreas limítrofes entre Argentina y Chile. Dado que la mayoría de estas propiedades presenta escaso o nulo desarrollo exploratorio, y que no existe un mercado activo para este tipo de activos, su valuación se determinó sobre la base de transacciones comparables de terceros realizadas en los últimos cinco años. Estas transacciones fueron ajustadas según la etapa de exploración, la ubicación y otras condiciones particulares de cada proyecto.

Para las propiedades relacionadas con litio, principalmente en salares y zonas de salmuera, los valores de referencia oscilan entre U\$S 80 y U\$S 985 por hectárea, considerando la prospectividad geológica y la limitada información disponible. En cuanto a los proyectos de cobre y oro, ubicados en áreas con exploración temprana y alta potencialidad pero sin recursos definidos, el rango considerado varía entre U\$S 200 y U\$S 1.000 por hectárea, tomando como referencia transacciones comparables en la región.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Sensibilidad

Dado que la estimación del valor razonable está sujeta a incertidumbres relevantes por tratarse de activos sin mercado activo, cambios razonables en las variables utilizadas (por ejemplo, variación en los múltiplos de referencia o en la apreciación del potencial geológico) podrían generar impactos significativos en el valor asignado a las inversiones (Nota 21).

Nota 6 | Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los Estados Financieros Consolidados requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio se detallan a continuación:

a. Deterioro del valor de activos financieros

La previsión por desvalorización de créditos correspondientes a las cuentas por cobrar se evalúa sobre la base del saldo moroso, el cual comprende toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los siete días hábiles del primer vencimiento de la factura para Clientes T1, T2 y T3. La Gerencia constituye la previsión aplicando una tasa de incobrabilidad, la cual es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción, la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

La Sociedad ha revisado los activos financieros que actualmente mide y clasifica a valor razonable con cambios en resultados o a costo amortizado y ha concluido que cumplen las condiciones para mantener su clasificación, en consecuencia, la adopción inicial no afectó la clasificación y medición de los activos financieros de la Sociedad.

b. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en base al método de lo devengado, una vez efectuada la entrega a los clientes, los que incluyen la cantidad estimada de electricidad entregada, pero sin facturar al cierre de cada ejercicio. Se considera política contable crítica para el reconocimiento de ingresos estimados, por cuanto depende de la cantidad efectivamente entregada de electricidad a los clientes, valuada en base a las tarifas aplicables. Los ingresos sin facturar se clasifican como créditos por ventas corrientes.

c. Deterioro del valor de los activos de larga duración

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los activos de largo plazo con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

A partir de los nuevos eventos ocurridos en el ejercicio, se han actualizado las proyecciones efectuadas por la Sociedad respecto a la recuperabilidad de sus propiedades, plantas y equipos.

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de supuestos significativos que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, incluyendo los siguientes: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; (ii) proyecciones de demanda de energía; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador y; (v) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación y tipo de cambio. El resto de las variables tienen una baja incidencia en el cálculo y han sido estimadas por la Sociedad utilizando la mejor información disponible.

La Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá las actualizaciones tarifarias atrasadas durante los próximos años, y que en cumplimiento de la normativa aplicable le corresponden; utilizando como base una Tasa de descuento (WACC) en dólares del 7,62% convirtiendo la misma a pesos para el descuento en cada uno de los escenarios planteados.

Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo que definan las autoridades de control, por lo que podrán diferir significativamente de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, la Sociedad ha considerado tres escenarios alternativos ponderados en base a probabilidades de ocurrencia, los cuales se detallan a continuación:

- a) Escenario N° 1: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 22/2026 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos de CPD según esquema de Revisión Quinquenal Tarifaria Resolución ENRE N° 304/2025. Se incluyen ajustes adicionales que representan mayor VAD por incrementos en cargos fijos. Probabilidad de ocurrencia asignada 25%.
- b) Escenario N° 2: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 22/2026 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos de CPD según esquema de Revisión Quinquenal Tarifaria Resolución ENRE N° 304/2025, más ajustes adicionales de VAD durante 2028. Probabilidad de ocurrencia asignada 60%.
- c) Escenario N° 3: incluye la actualización de los precios de compra de energía según la Resolución SE N° 22/2026 (Nota 2.b). Se incluyen ajustes mensuales y automáticos de CPD según esquema de Revisión Quinquenal Tarifaria Resolución ENRE N° 304/2025. Se incluyen ajustes inferiores a los correspondientes al esquema de la RT desde fines del 2028. Probabilidad de ocurrencia asignada 15%.

En todos los casos el tratamiento de la deuda con CAMMESA es el siguiente: se efectúan los pagos correspondientes a los planes acordados con el Estado en diciembre de 2022, más los que se establecieron en el Acuerdo de mayo de 2025. (Nota 2.c).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La Sociedad ha asignado para estos tres escenarios los porcentajes de probabilidad de ocurrencia detallados anteriormente, basados principalmente en la experiencia y atendiendo el retraso en la actualización tarifaria, la actual situación económico-financiera y la necesidad de mantener operativo el servicio público concesionado.

Luego de efectuado el análisis de recuperabilidad de los activos a largo plazo, a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad no ha registrado desvalorizaciones adicionales de propiedades, plantas y equipos.

Análisis de Sensibilidad:

Los principales factores que podrían resultar en recuperos o cargos por desvalorización en períodos futuros son distorsiones en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios mencionada anteriormente. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la Sociedad estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas, consideradas individualmente, podría conducir a cambios significativos en cuanto a la determinación del valor recuperable.

d. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

Se requiere de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuesto diferido en el ejercicio en que se realice tal determinación.

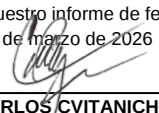
Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la última determinación de impuestos es incierta. La Sociedad reconoce pasivos impositivos de manera anticipada basados en estimaciones acerca de si se deberán pagar impuestos adicionales en el futuro.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y pasivos diferidos no son descontados. La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias impositivas futuras en los periodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las tasas vigentes a aplicar para cada período y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

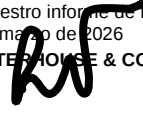
e. Sanciones y bonificaciones ENRE

La Sociedad considera que la política contable aplicable para el reconocimiento de las sanciones y bonificaciones ENRE es crítica ya que depende de los eventos penalizables, los cuales se valorizan sobre la base de la mejor estimación de la Gerencia del valor de cancelación de la obligación presente a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados. Los saldos correspondientes a sanciones y bonificaciones ENRE se ajustan de acuerdo con el marco regulatorio aplicable a las mismas y han sido estimadas en base a lo descrito en Nota 2.e.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

f. Contingencias y provisiones por juicios

La Sociedad se encuentra sujeta a diversas demandas, litigios y otros procedimientos legales, incluyendo reclamos de clientes, en el que un tercero busca el pago por supuestos daños y perjuicios, el reembolso por pérdidas o una indemnización. La responsabilidad potencial de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procedimientos legales no se puede estimar con certeza. La Gerencia, con la asistencia de sus asesores legales revisa periódicamente el estado de cada tema significativo y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida derivada de una demanda o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede estimarse razonablemente, se constituye una previsión.

Las provisiones por pérdidas contingentes reflejan una estimación razonable de las pérdidas que serán incurridas, basados en la información disponible para la Gerencia a la fecha de preparación de los Estados Financieros Consolidados y considerando las estrategias de litigio y de resolución/liquidación. Estas estimaciones son principalmente elaboradas por la Gerencia. Sin embargo, si las estimaciones de la Gerencia resultan ser incorrectas, las provisiones actuales podrían ser inadecuadas y podría incurrir en un cargo a las utilidades que podría tener un efecto material en los Estados de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo.

g. Valuación de ciertos activos financieros a valor razonable

La Sociedad considera que la política contable aplicable para la valuación de los activos financieros a valor razonable de Nivel 3 de la jerarquía establecida por la NIIF 13 es crítica, debido a que estos instrumentos no cuentan con cotización directa ni sucedánea, ni contienen variables directamente observables, por lo que su medición requiere la utilización de técnicas de valuación basadas en supuestos no observables (Nota 5).

La Sociedad utiliza informes elaborados por expertos independientes que estiman rangos de valores en función de transacciones comparables y características específicas de los activos subyacentes. La determinación del valor razonable implica el ejercicio de juicio por parte de la Gerencia. En consecuencia, cambios en los supuestos considerados podrían generar variaciones significativas en los valores determinados al cierre de cada período.

Nota 7 | Grupo económico y acuerdos conjuntos**Nota 7.1 | Información sobre la subsidiaria**Edenor Tech SAU

Edenor Tech SAU es una sociedad anónima constituida bajo las leyes argentinas, con domicilio legal en Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Con fecha 23 de julio de 2024, se constituyó Edenor Tech S.A.U., mediante el aporte de 100.000.000 de acciones suscriptas e integradas en efectivo por **edenor**.

Sociedad y % de participación sobre capital social		Actividad principal	Domicilio
Edenor Tech SAU	100%	Comercialización, gestión, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional y sus eventuales derivados	Av. Del Libertador 6363, CABA

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Edenor Tech S.A.U. tiene como actividad principal la comercialización, almacenamiento, importación y exportación de energía eléctrica renovable y convencional, así como de minerales críticos como cobre, litio y oro. Asimismo, en el área de servicios ofrece consultoría técnica, desarrollo y provisión de software, inteligencia artificial, ciencia de datos, almacenamiento de datos y soluciones informáticas, además de capacitación en tecnología. Finalmente, en el sector industrial participa en la instalación, generación y mantenimiento de sistemas de energía, la transformación y comercialización de energía renovable y la fabricación de equipos y materiales relacionados, entre otros.

Nota 7.2 | Participación en negocios conjuntos

A continuación, se detallan los negocios conjuntos en los que el Grupo tiene participación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, valuados según el método de la participación de la NIC 28:

Sociedad y % de participación sobre capital social	Actividad principal	Domicilio	Valor patrimonial proporcional		Resultado por participación en negocios conjuntos	
			31.12.25	31.12.24	31.12.25	31.12.24
SACME 50%	Control de la operación del sistema de generación y transmisión de energía eléctrica en el GBA	Av. España 3251, CABA	202	160	43	(17)
			<u>202</u>	<u>160</u>	<u>43</u>	<u>(17)</u>

Nota 8 | Contingencias y litigios

La Sociedad posee contingencias y litigios por demandas del fuero laboral, civil y comercial que corresponden a causas atomizadas por montos individuales no significativos, que en opinión de la Sociedad poseen perspectiva posible, y que han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2025 por un total de \$ 48.509.

Por otra parte, existen procesos judiciales significativos, que en base a las evidencias que se presenten en las causas y a la evaluación de los asesores legales son de resolución incierta. Los mismos se detallan a continuación:

- Acción judicial entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil Para Su Defensa (13563/2009)

En marzo de 2010, Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa ("CFD") entabló una acción colectiva contra la Sociedad y Edesur en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría 3, mediante la cual se reclama el reintegro de: (i) intereses aplicables al pago de compras de energía al MEM, trasladado a los usuarios; (ii) el reintegro del porcentual del IVA sobre tales intereses, calculados sobre una base imponible planteada como contraria a la Ley de Defensa del Consumidor; y (iii) los cargos por mora calculados a tasa activa publicada por Banco de la Nación Argentina.

El 22 de abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar la demanda, interponiendo la excepción de falta de legitimación, peticionando en dicha oportunidad que se cite al Estado Nacional, la AFIP y el ENRE como terceros obligados.

Previo a la etapa probatoria, se ordenó la revisión del procedimiento por parte del Fisco, a los efectos de emitir un pronunciamiento sobre la moción de falta de legitimación presentada por **edenor**. Una vez que el procedimiento regresó al tribunal, la moción fue rechazada. En su momento, la Sociedad recurrió dicha desestimación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Durante el año 2020 se ofrecieron las pruebas y se presentaron los alegatos, invocando la Sociedad la falta de legitimación y la caducidad. La resolución a las excepciones planteadas por la Sociedad ha sido diferida y será considerada en la sentencia definitiva. El caso ADDUC (que se detalla en la causa siguiente), será considerado junto con estas acciones.

En noviembre de 2025, las actuaciones pasaron al estado procesal de “autos para sentencia”, no obstante antes del dictado, fue planteada la baja de la personería de la asociación actora por la Resolución 956/2025 de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Nación, a consecuencia de lo cual el Juez dispuso suspender (mientras se debate la validez de esa resolución) el llamado de autos para sentencia en esta causa (y en la acumulada 7885/2010).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la causa se encuentra pendiente de determinación.

- Acción legal entablada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores – ADDUC (7885/2010)

El 21 de octubre de 2011, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (“ADDUC”) entabló una acción colectiva contra la Sociedad solicitando: (i) ordenar la reducción o morigeración de las tasas de intereses punitivos o moratorios que la Sociedad cobra a los usuarios; (ii) declarar la no aplicación de pactos o convenciones que hubieren estipulado las tasas de interés que la Sociedad aplica a sus usuarios, y de las regulaciones administrativas sobre las cuales aquella justifica el cobro de intereses; y (iii) ordenar la restitución de los intereses así cobrados.

Con fecha 8 de abril de 2014, el Juzgado hizo lugar a la excepción de litispendencia y dispuso que las actuaciones sean remitidas al Juzgado que entiende en autos “Consumidores Financieros Asociación Civil c/Edesur y Otro s/incumplimiento contractual”.

Previo a la etapa probatoria, se ordenó la revisión del procedimiento por parte del Fisco, a los efectos de emitir un pronunciamiento sobre la moción de falta de legitimación presentada por la Sociedad, la cual fue rechazada.

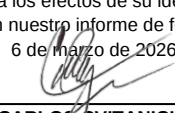
La Sociedad interpuso recurso de apelación, el cual con fecha 16 de octubre de 2020, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó confirmando la decisión del tribunal de primera instancia. El expediente se encuentra abierto a prueba.

En virtud de lo citado en el anteúltimo párrafo del proceso precedente (Acción judicial entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil Para Su Defensa (13563/2009), a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, continúa pendiente la determinación de esta causa.

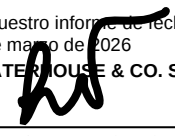
- Acción legal entablada por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa (“CFD”) (9119/2022)

El 4 de mayo de 2021, CFD inició acción colectiva contra la Sociedad en el fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 3 de la Oficina de Gestión Judicial en Relaciones de Consumo, reclamando daños y perjuicios supuestamente causados a los usuarios en virtud del Acuerdo de Regularización de Obligaciones celebrado entre la Sociedad, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico en 2019, reclamando la restitución de las sanciones allí contempladas, con más intereses, lucro cesante, pérdida de chance y daño punitivo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La Sociedad contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia de los tribunales locales. El tribunal hizo lugar a la excepción de incompetencia y por ello, el 6 de enero de 2022 remitió las actuaciones al fuero Civil y Comercial Federal N° 5, Sec. N° 9. Actualmente el expediente se encuentra abierto a prueba. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- Acción legal entablada por Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (Exp. 30815/2023)

El 4 de abril de 2023, el Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inició reclamo contra la Sociedad y Edesur en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires N° 25 Secretaría única, reclamando daño punitivo alegando deficiencia en la información sobre las interrupciones de servicio y solicitando una cautelar consistente en crear una mesa de trabajo para implementar un sistema de comunicación.

La Sociedad apeló la cautelar, contestó la demanda y opuso la excepción de incompetencia de los tribunales locales. El tribunal hizo lugar a la excepción de incompetencia con fecha 27 de febrero de 2024. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- Acción legal entablada por Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores (6818/2017).

En octubre del 2017, la ADUC inicio reclamo contra la Sociedad en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°2, impugnando los requisitos normativos correspondientes a los clientes que requieren el suministro en Tarifa 2.

La Sociedad contestó la demanda en tiempo y forma, y en consecuencia se encuentra trabada la litis. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- Acción legal entablada por la Municipalidad de La Matanza y otros. (34213-2024)

En septiembre del 2024, el intendente de la Municipalidad de la Matanza conjuntamente con Asociación Civil DEUCO (Defensa usuarios y Consumidores) inició reclamo contra **edenor** en el Juzgado Contencioso Administrativo de La Matanza N°1, reclamando que se declara la inconstitucionalidad del cuadro tarifario vigente como cuestión de fondo y, como medida cautelar, la suspensión de los aumentos hasta tanto el gobierno de la Nación establezca un régimen tarifario previsible y pagable. Con fecha 1° de octubre del 2024, el Juzgado se declaró incompetente para tratar la cuestión de fondo ordenando la remisión a la Justicia Federal y ordenando también como medida precautelar la no suspensión por falta de pago a los usuarios que gozan del beneficio de la Tarifa Social.

La Sociedad apeló la precautelar y la Cámara Contenciosa Administrativa Local (San Martín) hizo lugar a la apelación revirtiendo parcialmente la resolución y ordenando que al momento de suspender la Sociedad debe informarle al usuario la existencia de la causa. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

- **Acción legal entablada por la Municipalidad de Morón y otros. (7 4313-2025)**

En enero de 2025, el intendente de la Municipalidad de Morón conjuntamente con Asociación Civil sin Fines de Lucro Unión Comerciantes Agüero inició reclamo contra **edenor** en el Juzgado Contencioso Administrativo de Morón N°1, reclamando que se declara la inconstitucionalidad del cuadro tarifario vigente como cuestión de fondo y como medida cautelar la no aplicación del mismo. Con fecha 15 de enero del 2025, el Juzgado se declaró incompetente para tratar la cuestión de fondo ordenando la remisión a la Justicia Federal y ordenando también como medida precautelar la no suspensión por falta de pago a los ciudadanos del partido de Morón.

La Sociedad apeló la precautelar y se encuentra pendiente de resolución. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- **Acción legal entablada por la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de la argentina y otros. (17284/2024)**

En octubre del 2024, la ADCUA conjuntamente con la Unión de Consumidores de Argentina, Asociación de Consumidores y Usuarios de la Argentina, Asociación Protección Consumidores del Mercado Común del Sur inició reclamo contra **edenor**, Edesur S.A., Naturgy Ban S.A., ENRE, ENERGAS y la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación (SlyC) ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°3 reclamando como cuestión de fondo el cumplimiento por parte de las prestadoras de servicio público de la Resolución N° 267/24 de la SlyC que ordenaba la prohibición de cobros en la facturas conceptos ajenos a los contratados por el usuario. En el mismo sentido, las actoras reclamaron cautelarmente se ordene refacturar los servicios liquidados y el cumplimiento de la Res. N° 267/24.

La Sociedad se presentó en el expediente y con fecha 20 de diciembre del 2024 el juzgado rechazó parcialmente la cautelar solicitada, ordenando a las prestarias de servicios públicos que en caso de no aplicar la Res. N° 267/24 por existencia de medidas cautelares deberán indicarlo en el cuerpo de la factura. La Sociedad apeló dicha cautelar y se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 18 de febrero de 2025, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ordenó la remisión del expediente a primera instancia a fin de que se sustancie el traslado a las contrarias de los agravios expresados tanto por los actores como por las demandadas, previo a su elevación.

Asimismo, con fecha 6 de marzo de 2025, **edenor** contestó los agravios del Estado Nacional y de la actora. Posteriormente el expediente se elevó a Cámara.

El 18 de marzo de 2025, la actora denunció ante la cámara la existencia de sentencias de hechos nuevos, de conformidad con las sentencias definitivas rechazando múltiples amparos interpuestos por municipalidades sobre la aplicación de la Resolución 267/2024, devolviendo el expediente al juzgado de origen. El 7 de mayo de 2025, el juzgado de primera instancia desestimó el hecho nuevo denunciado.

Finalmente, el 14 de julio de 2025, se elevó el expediente a Cámara para el tratamiento de la apelación interpuesta.

La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

- **Reclamo de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ("AGIP"). Resolución Determinativa N° 3417/2017**

Con fecha 5 de diciembre de 2017, AGIP reclama a la Sociedad supuestas diferencias en la contribución que impacta a las compañías de energía eléctrica. La diferencia se basa en el contenido de la base imponible de la contribución, que según entiende la AGIP, se realiza del ingreso mensual de la Sociedad proveniente de las ventas, sin admitir la deducción por la venta de energía a ferrocarriles que está prevista en las leyes federales que rigen la contribución. Los principales cuestionamientos de AGIP son los siguientes: a) objetó las declaraciones de impuestos por los períodos fiscales 2011 al 2013; b) determinó el impuesto resultante por los períodos fiscales 2011 al 2023 más intereses; c) estableció que para la renta obtenida respecto de la actividad de "distribución de energía eléctrica y servicios de comercialización", la Sociedad debería pagar la contribución mencionada a una tasa del 6% por los citados ejercicios; y (d) impuso multas.

Con fecha 18 de enero de 2018, la Sociedad presentó un recurso de reconsideración, el cual fue desestimado mediante con fecha 4 de julio de 2019. Contra esta resolución, la Sociedad presentó el correspondiente recurso jerárquico. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la AGIP no ha dictado una resolución sobre el recurso.

- **Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") - Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social ("SUSS") (decreto 814/2001) por los períodos fiscales 12/2011 a 11/2019**

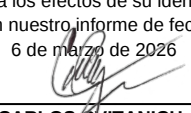
La Sociedad en base a dictámenes de sus asesores legales en el año 2011, decidió la aplicación de la alícuota reducida en materia de contribuciones al SUSS prevista en el artículo 2 inc. b) del Decreto N° 814/2001, dado su carácter de sociedad con participación accionaria del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por ANSES.

En el año 2021, tras una inspección, la AFIP emitió tres resoluciones determinando diferencias de alícuota por los períodos 12/2011 a 11/2019, rechazando la aplicación del beneficio. La Sociedad apeló dichas determinaciones ante la Cámara Federal de la Seguridad Social, sosteniendo su postura en la naturaleza del accionista ANSES-FGS, su participación en el Directorio, la intervención estatal en la Sindicatura y antecedentes jurisprudenciales favorables en casos análogos.

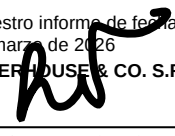
Posteriormente, en el marco del Régimen de Regularización Excepcional, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3 de la Ley de Medidas Fiscales y el Artículo 35 de la Resolución General N° 5525/2024 de la AFIP, **edenor** desistió del reclamo y, cancelada la última cuota allí prevista, dio lugar a la extinción de los siguientes expedientes: (i) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ IMPUGNACIÓN DE DEUDA Expte. 20408/2021 (CI 25.329) (OI N° 1.578.472- períodos fiscales 12/2011 al 12/2016)*; (ii) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ IMPUGNACIÓN DE DEUDA Expte 11840/2021 (CI 25.329) (OI N° 1.806.371- períodos fiscales 01/2017 a 06/2019)*; y (iii) *Edenor S.A. C/ AFIP S/ APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CI 24.920) (OI: 1893337- períodos fiscales 07/2019 a 11/2019- Expte. N°: CSS 053731/2022)*.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, **edenor** cumplió el pago total de la moratoria.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- **Ente Nacional Regulador de la Electricidad s/ Proceso de Conocimiento (expte. N°16/2020)**

El ENRE inició una demanda contra la Sociedad en 2021 en relación con el cumplimiento, por parte de la Emisora, de la “Ley de Renegociación Contractual”, en lo referido a diferencias vinculadas con la fecha de pago de ciertas penalidades que fueron reembolsadas en tiempo oportuno a los usuarios de la Sociedad. El expediente cerró la etapa probatoria y con fecha 18 de septiembre de 2025 el juzgado ordenó una medida de mejor proveer previo al dictado de la sentencia. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

Con fecha 4 de mayo de 2021, la Sociedad fue notificada de la demanda iniciada por el ENRE en relación al cumplimiento por parte de **edenor** de los puntos 9.2.1 y 9.2.2 del “Acta Acuerdo de Renegociación Contractual” en concepto de diferencias con causa en la fecha de pago de determinadas sanciones comprendidas en la misma.

La Sociedad ha contestado la demanda, ha transcurrido la etapa probatoria y se formularon los alegatos estando el expediente listo para el dictado de sentencia; no obstante en forma previa a pasar los autos para sentencia el juez ha solicitado medidas de mejor proveer que se encuentran en curso. La dirección de la Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que **edenor** debería prevalecer en este asunto.

- **Reclamo fiscal AFIP por Impuesto a las Ganancias, Salidas no documentadas e IVA**

La AFIP inició verificaciones para la determinación de diferencias por IVA, salidas no documentadas e impuesto a las ganancias en virtud del pedido realizado por el Juzgado interviniente en autos “García Veronica Elizabeth y otros s/ Defraudación e Infracción ley 24.769 - Querellante AFIP y otros” (Causa Nro. 58258/2017), por facturas emitidas por ciertos ex proveedores de la Sociedad, considerados en dichas actuaciones como “usinas mixtas”.

Con fecha 12 de abril de 2024, como consecuencia del análisis de la pericia presentada, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín N° 1 dictó sentencia, sosteniendo que la investigación se encuentra agotada y que a través de la misma se verificó no sólo la ejecución de las obras y operaciones documentadas en la facturación declarada en el período 2017-2018 por **edenor** ante el organismo recaudador, sino también la existencia y la capacidad operativa para gestionar y ejecutar las obras que pagó **edenor** por parte de ambas empresas contratistas, resolviendo sobreseer a la Sociedad, al ex presidente y ex miembros del Directorio de la Sociedad., a CYSE S.A. y a Fuentes y Asociados S.A., por la denuncia penal vinculada a este expediente. El 6 de agosto de 2024, esta decisión fue confirmada por la Cámara, ordenando la desestimación de **edenor** y sus directores.

Posteriormente, el 23 de agosto de 2024, la Sala II concedió el recurso interpuesto por la ARCA, sólo respecto a la aplicación del derecho.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto por la querella (ARCA), con costas y ésta no recurrió ante la Corte Suprema. De esta forma queda firme la resolución de la Cámara Federal que había confirmado el sobreseimiento dictado por el Juez Federal de San Martín.

- **Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina Asociación Civil (Procurar) - Amparo Colectivo**

Protección a los Consumidores y Usuarios de la República Argentina Asociación Civil, junto con dos usuarios domiciliados en el Distrito de San Martín, presentaron una acción contra la Sociedad, la Secretaría de Energía (SE) y CAMMESA.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

En ese marco, se dictó una medida cautelar, según la cual: (i) se ordenó a la Sociedad a abstenerse de pagar a CAMMESA cualquier monto destinado a la realización de las inversiones necesarias para asegurar la calidad adecuada del servicio eléctrico; y (ii) se ordenó a CAMMESA abstenerse tanto de reclamar judicialmente el pago por parte de la Sociedad por la energía suministrada y/o a ser suministrada en el futuro a **edenor**, como de emitir cualquier medida precautoria que afecte el patrimonio de esta última, como resultado de la energía suministrada, manteniendo el despacho normal y regular de energía, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio público que el distribuidor debe proporcionar a sus clientes. El tribunal permitió a la Sociedad extender los efectos de la medida cautelar hasta el 25 de febrero de 2025.

Posteriormente, el objeto de la demanda fue declarado abstracto, en virtud de la existencia de un acuerdo de regularización de pagos con CAMMESA. Sin perjuicio de ello, Procurar amplió demanda y denunció un hecho nuevo. El juzgado ordenó traslado de lo antedicho y dispuso como medida interina que las demandadas deberán garantizar, durante la vigencia del programa “Almacenamiento AlmaGBA”, que el cuadro tarifario incluya totalmente los precios estacionales para cubrir el costo asociado al Contrato de Generación de Almacenamiento con Distribuidores del MEM para la región AMBA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución SE N° 67 de fecha 14 de febrero de 2025 y el artículo 40 de la Ley 24.065, absteniéndose, en su caso, de afectar en forma directa y/o indirecta los ingresos reconocidos a **edenor** por la Revisión Quinquenal de tarifas, aprobada por la Resolución ENRE N° 304/2025, con costos adicionales o incrementales no trasladables a tarifas.

Finalmente, y habiéndose contestado los informes del art. 4 de la ley 26.854 (Cautelares contra el Estado) y de contestar demanda el 20 de febrero de 2026, el Juez resolvió declarar abstracta la cuestión que motivara la interposición de la acción impetrada, imponiendo las costas por su orden.

- Secretaría de Energía c/ EDESUR SA y otro s/ Proceso de Conocimiento

El 21 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía de la Nación a través de la Resolución N° 590/2021, declaró lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales” del 10 de mayo de 2019, suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Energía en representación del Estado Nacional, la Sociedad y Edesur S.A. Dicha declaración requiere de la declaración de nulidad en sede judicial y, en dicho marco, el 24 de octubre de 2024, la Sociedad ha sido notificada del traslado de la demanda que tramita ante el fuero contencioso administrativo federal Juzgado N° 8, Secretaría N° 15. A pedido de la Sociedad, el Juzgado declaró la caducidad de instancia de las presentes actuaciones, no pudiéndose verificar si el Estado Nacional apeló en tiempo y forma.

Con fecha 11 de septiembre de 2025, la Sociedad contestó la demanda en tiempo y forma, y planteó reconvenção por el activo regulatorio involucrado en el “Acuerdo de regularización de obligaciones para la transferencia de las concesionarias a las jurisdicciones locales”. Actualmente se encuentra trabada la litis.

La Sociedad entiende que existen motivos razonables para creer que la demanda no debe prosperar y que, en caso contrario, se resuelva favorablemente la reconvenção.

- ENRE c. EDENOR – Proceso Sumario por la Resolución N.º 198/18

La Sociedad se encuentra obligada a cumplir con ciertos estándares de calidad que son supervisados semestralmente por el ENRE. En el marco de dicho régimen, el ENRE impone multas y penalidades cuando tales estándares no son cumplidos. Todas las multas y penalidades son abonadas en tiempo oportuno. En este caso en particular, el ENRE impuso a la Sociedad una penalidad adicional no contemplada en el marco regulatorio original, motivo por el cual fue apelada por la Compañía ante la Corte Suprema, alegando que comprende una serie de conceptos que ya habían sido previamente cargados a la Sociedad, lo que configura una duplicación de conceptos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Este proceso se refiere al servicio técnico de calidad brindado a los usuarios de la Compañía entre marzo y agosto de 2024, y tramita ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales N.º 5, Secretaría N.º 17. Con fecha 18 de julio de 2025, se ha dictado sentencia condenatoria, la cual se encuentra firme. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha constituido previsión para esta causa por \$ 6.426, más gastos y costas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, se ha acordado un plan de pagos por el capital e intereses a la tasa activa Banco de la Nación Argentina, pagadero en treinta cuotas, iguales, mensuales y consecutivas.

- Determinación de oficio ARCA Bs. Personales – Resolución N° 154/2025 DV RRG

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la Sociedad ha sido notificada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) de la Resolución N° 154/2025 (División Revisión y Recursos), a través de la cual resolvió una determinación de oficio respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales – Acciones y Participaciones Societarias por el Periodo Fiscal 2019 por la suma de \$ 34. La misma se encuentra apelada por **edenor** ante el Tribunal Fiscal de la Nación, con sólidos fundamentos que avalan la postura de la Sociedad.

Nota 9 | Ingresos por servicios y compras de energía

A continuación, efectuamos una breve descripción de los principales servicios prestados por la Sociedad:

Ventas de energía

Pequeñas demandas: Uso residencial y alumbrado público (T1)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean inferiores a 10 Kilovatios. A su vez, se subdivide en diversas categorías residenciales según consumo. Se incluye también una subcategoría para el alumbrado público. La Sociedad categoriza al usuario según su consumo.
Demanda mediana: Comercial e industrial (T2)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean iguales o superiores a 10 Kilovatios, e inferiores a 50 Kilovatios. La Sociedad pacta la capacidad de suministro con el usuario.
Grandes demandas (T3)	Corresponde a las demandas máximas promedio de 15 minutos consecutivos que sean superiores a 50 Kilovatios. A su vez, se subdivide en categorías según baja, media o alta tensión, desde tensiones de hasta 1 Kilovoltio, hasta tensiones superiores a 66 Kilovoltios.
Otros: (Asentamientos/ Peaje)	Los ingresos son reconocidos en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio. En el caso del servicio correspondiente a Peaje, los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad permite a terceros (generadores y grandes usuarios) acceder a la capacidad de transporte disponible dentro de su sistema de distribución contra el pago de un cargo por peaje.

El precio del KWh correspondiente a las ventas de energía de la Sociedad, es determinado por el ENRE mediante la publicación periódica de cuadros tarifarios (Nota 2.b), para aquellas distribuidoras que el mencionado Ente regula, en base al proceso de fijación y ajuste de tarifas contemplado en la Concesión.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Otros servicios

Derecho de uso de postes	Los ingresos son reconocidos en la medida que se acuerde el valor locativo del derecho de uso de los postes que utiliza la red eléctrica de la Sociedad para beneficio de terceros.
Cargos por conexión y reconexión	Corresponde a ingresos que se devengan por el hecho de realizar la conexión eléctrica a nuevos clientes o la reconexión a usuarios ya existentes.

Compras de energía

Compra de energía	La Sociedad factura a sus usuarios el costo de sus compras de energía, que incluye cargos por compras de energía y potencia. La Sociedad compra energía eléctrica a precios estacionales aprobados por la SE. El precio de la energía eléctrica de la Sociedad refleja los costos de transporte y otros cargos regulatorios.
Pérdidas de energía	Las pérdidas de energía son equivalentes a la diferencia entre la energía comprada y la energía vendida. Estas pérdidas se pueden clasificar como pérdidas técnicas y no técnicas. Las pérdidas técnicas representan la energía que se pierde durante el transporte y distribución dentro de la red como consecuencia del calentamiento natural de los conductores y transformadores que transportan la energía desde las centrales de generación a los usuarios. Las pérdidas no técnicas representan el remanente de las pérdidas de energía de la Sociedad y se deben principalmente al uso clandestino de sus servicios o robo de energía. Las pérdidas de energía exigen a la Sociedad comprar energía adicional para satisfacer la demanda y su Contrato de Concesión le permite recuperar de sus usuarios el costo de estas compras hasta un factor de pérdida especificado en su concesión para cada categoría tarifaria. El factor de pérdida actual reconocido en tarifa en virtud de su concesión resulta en aproximadamente 10%.

	31.12.25		31.12.24	
	GWh	\$	GWh	\$
Ventas de energía				
Pequeñas demandas: Uso residencial y alumbrado público (T1)	13.270	1.947.453	13.086	1.647.931
Demanda mediana: Comercial e industrial (T2)	1.527	360.815	1.515	340.590
Grandes demandas (T3)	3.409	598.073	3.503	603.348
Otros: (Asentamientos/Peaje)	4.745	69.768	4.622	85.442
Subtotal - Ventas de energía	22.951	2.976.109	22.726	2.677.311
Otros servicios				
Derecho de uso de postes		12.242		8.175
Cargos por conexión y reconexión		2.540		2.222
Subtotal - Otros servicios		14.782		10.397
Total - Ingresos por servicios		2.990.891		2.687.708

	31.12.25		31.12.24	
	GWh	\$	GWh	\$
Compras de energía (1)	27.256	(1.737.628)	26.827	(1.534.378)

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye pérdidas de energía técnicas y no técnicas por 4.305 GWh y 4.101 GWh, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 10 | Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el que se presenta a continuación:

Gastos por Naturaleza al 31.12.25				
Concepto	Gastos de transmisión y distribución	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Remuneraciones y cargas sociales	201.918	21.571	57.926	281.415
Planes de pensión	4.809	514	1.380	6.703
Gastos de comunicaciones	10.305	11.074	438	21.817
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	23.196	-	23.196
Consumo de materiales	32.229	-	3.664	35.893
Alquileres y seguros	3.726	62	11.968	15.756
Servicio de vigilancia	32.184	1.134	2.700	36.018
Honorarios y retribuciones por servicios	116.371	72.454	139.447	328.272
Relaciones públicas y marketing	-	5.936	-	5.936
Publicidad y auspicios	-	3.058	-	3.058
Reembolsos al personal	-	-	12	12
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	159.896	23.827	19.550	203.273
Amortizaciones de activos por derechos de uso	753	1.505	5.191	7.449
Honorarios de directores y síndicos	-	-	871	871
Sanciones ENRE	10.456	25.691	-	36.147
Impuestos, tasas y contribuciones	-	59.393	54.530	113.923
Diversos	38	7	789	834
Totales al 31.12.25	572.685	249.422	298.466	1.120.573

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por \$ 39.461 al 31 de diciembre de 2025.

Gastos por Naturaleza al 31.12.24				
Concepto	Gastos de transmisión y distribución	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Remuneraciones y cargas sociales	210.478	26.647	62.709	299.834
Planes de pensión	12.605	1.596	3.755	17.956
Gastos de comunicaciones	9.928	7.985	125	18.038
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	12.462	-	12.462
Consumo de materiales	45.753	-	3.750	49.503
Alquileres y seguros	2.539	44	7.282	9.865
Servicio de vigilancia	21.260	1.005	1.204	23.469
Honorarios y retribuciones por servicios	137.038	59.121	92.580	288.739
Relaciones públicas y marketing	-	12.031	-	12.031
Publicidad y auspicios	-	6.198	-	6.198
Reembolsos al personal	-	-	9	9
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	159.933	23.834	19.555	203.322
Amortizaciones de activos por derechos de uso	1.397	2.794	9.780	13.971
Honorarios de directores y síndicos	-	-	746	746
Sanciones ENRE	33.272	72.850	-	106.122
Impuestos, tasas y contribuciones	-	41.379	24.968	66.347
Diversos	41	5	747	793
Totales al 31.12.24	634.244	267.951	227.210	1.129.405

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, plantas y equipos por \$ 43.890 al 31 de diciembre de 2024.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 11 | Otros ingresos y egresos operativos

	Nota	31.12.25	31.12.24
Otros ingresos operativos			
Cargos por mora de clientes		31.730	30.226
Comisiones por cobranzas		2.753	4.112
Multas a proveedores		1.949	1.856
Servicios brindados a terceros		5.661	8.576
Recupero de sanciones		17.812	-
Contribución de clientes no sujetas a devolución		4.428	1.000
Recupero de gastos		316	370
Acuerdo Marco	2.d	395	1.053
Acuerdo de regularización de obligaciones - Plan de inversiones		-	30.521
Diversos		576	96
Total otros ingresos operativos		65.620	77.810
Otros egresos operativos			
Gratificaciones por retiro		(16.626)	(4.233)
Costo por servicios brindados a terceros		(2.344)	(5.724)
Indemnizaciones		(189)	(352)
Cargos por previsión para contingencias	34	(26.708)	(31.230)
Baja de propiedades, plantas y equipos		(6.360)	(4.096)
Diversos		(2.987)	(737)
Total otros egresos operativos		(55.214)	(46.372)

Nota 12 | Resultados financieros, netos

	31.12.25	31.12.24
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses por cesión y colocaciones	1.771	1.059
Otros ingresos financieros	30	552
Total ingresos financieros	1.801	1.611
<u>Gastos financieros</u>		
Intereses comerciales	(157.279)	(314.560)
Intereses por préstamos	(135.529)	(57.087)
Intereses por sanciones	(1.831)	(62.478)
Intereses fiscales y otros	(10.903)	(5.243)
Impuestos y gastos bancarios	(8.167)	(8.440)
Total gastos financieros	(313.709)	(447.808)
<u>Otros resultados financieros</u>		
Cambios en el valor razonable de activos financieros	91.310	87.990
Cambios en el valor razonable de pasivos financieros	(9.797)	(159.944)
Resultado por integración en especie de obligaciones negociables	-	(4.534)
Resultado neto por cancelación de obligaciones negociables	(52)	-
Diferencia de cambio	(63.718)	(18.467)
Resultado por medición a valor actual	(4.306)	(7.693)
Otros resultados financieros (*)	(78.767)	(55.238)
Total otros resultados financieros	(65.330)	(157.886)
Total resultados financieros netos	(377.238)	(604.083)

(*) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye \$ 63.425 y \$ 53.264 correspondiente a asistencia técnica de EDELCOS, respectivamente (Nota 35).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

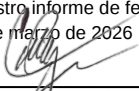
Nota 13 | Resultado por acción básico y diluido**Básico**

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, excluyendo las acciones propias en cartera adquiridas por la Sociedad.

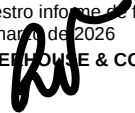
El resultado por acción básico y diluido coincide por cuanto no existen acciones preferidas ni Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias.

	31.12.25	31.12.24
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad	239.236	357.981
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	875	875
Resultado por acción básico y diluido – en pesos	273,41	409,12

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

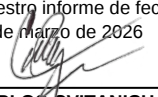
(Socio)

Nota 14 | Propiedades, plantas y equipos

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.24								
Valor de origen	107.069	970.064	2.457.630	1.101.610	390.749	1.186.030	45.062	6.258.214
Depreciación acumulada	(32.768)	(410.962)	(1.135.381)	(525.679)	(203.523)	-	-	(2.308.313)
Neto resultante	74.301	559.102	1.322.249	575.931	187.226	1.186.030	45.062	3.949.901
Altas	3.496	7.744	28.405	24.774	12.806	317.667	-	394.892
Bajas	(3)	(3.093)	(1.289)	(2.881)	(325)	-	-	(7.591)
Transferencias	3.048	50.337	201.074	58.667	(7.793)	(304.235)	(1.098)	-
Depreciación del ejercicio	(1.927)	(37.140)	(86.450)	(44.851)	(32.905)	-	-	(203.273)
Neto resultante 31.12.25	78.915	576.950	1.463.989	611.640	159.009	1.199.462	43.964	4.133.929
Al 31.12.25								
Valor de origen	113.419	1.022.330	2.676.783	1.180.534	391.164	1.199.462	43.964	6.627.656
Depreciación acumulada	(34.504)	(445.380)	(1.212.794)	(568.894)	(232.155)	-	-	(2.493.727)
Neto resultante	78.915	576.950	1.463.989	611.640	159.009	1.199.462	43.964	4.133.929

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 39.461.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026



CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

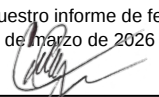


PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.23								
Valor de origen	105.036	945.941	2.375.215	1.053.652	335.593	932.090	17.220	5.764.747
Depreciación acumulada	(30.027)	(378.157)	(1.054.475)	(479.957)	(175.453)	-	-	(2.118.069)
Neto resultante	75.009	567.784	1.320.740	573.695	160.140	932.090	17.220	3.646.678
Altas	1.457	209	4.834	16.637	33.344	455.523	-	512.004
Bajas	-	(2.974)	(2.038)	(360)	(87)	-	-	(5.459)
Transferencias	575	31.952	86.671	31.810	22.733	(201.583)	27.842	-
Depreciación del ejercicio	(2.740)	(37.869)	(87.958)	(45.851)	(28.904)	-	-	(203.322)
Neto resultante 31.12.24	74.301	559.102	1.322.249	575.931	187.226	1.186.030	45.062	3.949.901
Al 31.12.24								
Valor de origen	107.069	970.064	2.457.630	1.101.610	390.749	1.186.030	45.062	6.258.214
Depreciación acumulada	(32.768)	(410.962)	(1.135.381)	(525.679)	(203.523)	-	-	(2.308.313)
Neto resultante	74.301	559.102	1.322.249	575.931	187.226	1.186.030	45.062	3.949.901

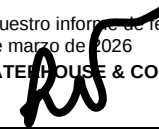
- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 43.890.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026



CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 15 | Activo por derecho de uso

La Sociedad arrienda oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (dos edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras. Los contratos de arrendamiento de la Sociedad poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y 3 años.

Los arrendamientos reconocidos como activos por derecho de uso según NIIF 16 y su evolución se exponen a continuación:

	31.12.25	31.12.24
Saldo al inicio del ejercicio	13.748	10.140
Altas	4.311	17.579
Amortizaciones	(7.449)	(13.971)
Saldo al cierre del ejercicio	10.610	13.748

El saldo de pasivo por arrendamientos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se expone en Otras deudas (Nota 27).

Nota 16 | Inventarios

	31.12.25	31.12.24
Materiales y repuestos	233.305	197.023

Nota 17 | Instrumentos financieros

Nota 17.1 | Instrumentos financieros por categoría

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos no financieros	Total
Al 31 de diciembre de 2025				
Activos				
Créditos por ventas	496.262	-	-	496.262
Otros créditos	16.195	17.581	1.234	35.010
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	136.911	-	-	136.911
Depósitos en plazo fijo	9.714	-	-	9.714
Fondos comunes de inversión	-	60.555	-	60.555
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos valores	-	130.868	-	130.868
Acciones	-	53.686	-	53.686
Fondos comunes de inversión	-	434.801	-	434.801
<i>Activos financieros a costo amortizado</i>				
Títulos valores	23.530	-	-	23.530
Total	682.612	697.491	1.234	1.381.337
Al 31 de diciembre de 2024				
Activos				
Créditos por ventas	506.774	-	-	506.774
Otros créditos	15.714	11.767	17.127	44.608
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	26.549	-	-	26.549
Depósitos en plazo fijo	4.326	-	-	4.326
Fondos comunes de inversión	-	590	-	590
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos valores	-	150.616	-	150.616
Fondos comunes de inversión	-	327.368	-	327.368
<i>Activos financieros a costo amortizado</i>				
Títulos valores	13.417	-	-	13.417
Total	566.780	490.341	17.127	1.074.248

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Al 31 de diciembre de 2025			
Pasivos			
Deudas comerciales	532.029	-	532.029
Otras deudas	464.403	-	464.403
Préstamos	1.184.293	-	1.184.293
Total	2.180.725	-	2.180.725
Al 31 de diciembre de 2024			
Pasivos			
Deudas comerciales	1.001.861	-	1.001.861
Otras deudas	222.089	172.973	395.062
Préstamos	614.958	-	614.958
Total	1.838.908	172.973	2.011.881

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
Al 31 de diciembre de 2025			
Intereses ganados	1.801	-	1.801
Diferencia de cambio	65.457	89.383	154.840
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	91.310	91.310
Total	67.258	180.693	247.951
Al 31 de diciembre de 2024			
Intereses ganados	1.611	-	1.611
Diferencia de cambio	23.668	39.157	62.825
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	87.990	87.990
Total	25.279	127.147	152.426

	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Al 31 de diciembre de 2025			
Intereses perdidos	(294.639)	-	(294.639)
Diferencia en cambio	(218.558)	-	(218.558)
Resultado neto por cancelación de obligaciones negociables	(52)	-	(52)
Pérdida por instrumentos financieros a valor razonable	-	(9.797)	(9.797)
Otros egresos financieros	(78.767)	-	(78.767)
Total	(592.016)	(9.797)	(601.813)
Al 31 de diciembre de 2024			
Intereses perdidos	(434.125)	-	(434.125)
Diferencia en cambio	(81.292)	-	(81.292)
Resultado por reestructuración de deuda	(4.534)	-	(4.534)
Pérdida por instrumentos financieros a valor razonable	-	(159.944)	(159.944)
Otros egresos financieros	(55.238)	-	(55.238)
Total	(575.189)	(159.944)	(735.133)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 17.2 | Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni que deterioraron su valor puede ser evaluada en base a ratings crediticios externos o información histórica:

	31.12.25	31.12.24
Cientes sin rating crediticio externo:		
Grupo 1 (i)	202.092	321.677
Grupo 2 (ii)	271.353	153.340
Grupo 3 (iii)	22.817	31.757
Total créditos por ventas	496.262	506.774

- (i) Corresponde a clientes con deuda a vencer.
(ii) Corresponde a clientes con deuda vencida de 0 a 3 meses.
(iii) Corresponde a clientes con deuda vencida de 3 a 12 meses.

Nota 18 | Otros créditos

	Nota	31.12.25	31.12.24
No corriente:			
Sociedades relacionadas	35.c	526	162
Total No corriente		526	162
Corriente:			
Activos cedidos y en custodia (1)		17.581	11.767
Depósitos judiciales		2.483	1.931
Depósitos en garantía		800	668
Gastos pagados por adelantado		5.151	5.051
Anticipos a proveedores		6.880	6.154
Créditos fiscales		1.234	17.127
Deudores por actividades complementarias		2.058	1.787
Diversos		123	29
Previsión por desvalorización de otros créditos		(1.826)	(68)
Total Corriente		34.484	44.446

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponden a Títulos valores emitidos por empresas privadas por VN 10.500.000 y VN 8.000.000, respectivamente, cedidos a Global Valores S.A. La Sociedad mantiene los riesgos y beneficios de los mencionados activos pudiendo disponer de los mismos en cualquier momento, a su solo requerimiento.

El valor de los otros créditos financieros de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los otros créditos a largo plazo son medidos a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de otros créditos son los siguientes:

	31.12.25	31.12.24
Saldo al inicio del ejercicio	68	168
Previsión por deterioro del valor	2.053	67
RECPAM	(295)	(167)
Saldo al cierre del ejercicio	1.826	68

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El análisis de antigüedad de estos otros créditos es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Sin plazo establecido - Corriente	3.283	2.601
De plazo vencido	7.235	7.902
A vencer hasta 3 meses	3.588	2.272
A vencer de 3 a 6 meses	1.828	18.973
A vencer de 6 a 9 meses	967	931
A vencer de 9 a 12 meses	17.583	11.767
A vencer a más de 12 meses	526	162
Total otros créditos	35.010	44.608

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de otros créditos.

El importe en libros de otros créditos de la Sociedad está denominado en pesos argentinos.

Nota 19 | Créditos por ventas

	31.12.25	31.12.24
Por venta de energía - Facturada	305.954	215.904
En gestión judicial	1.534	600
Previsión por desvalorización de créditos por ventas	(25.040)	(14.950)
Subtotal	282.448	201.554
Por venta de energía - A facturar	188.554	271.188
Gobierno de la P.B.A. y C.A.B.A por Tarifa Social	25.258	34.029
Canon de ampliación transporte y otros	2	3
Total Créditos por ventas	496.262	506.774

El valor de los créditos por venta de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de créditos por venta son los siguientes:

	31.12.25	31.12.24
Saldo al inicio del ejercicio	14.950	17.879
Previsión por deterioro de valor	21.143	12.395
Utilizaciones	(5.649)	(4.867)
RECPAM	(5.404)	(10.457)
Saldo al cierre del ejercicio	25.040	14.950

El análisis de antigüedad de estos créditos por ventas es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
De plazo vencido	294.170	215.182
A vencer hasta 3 meses	202.092	291.592
Total créditos por ventas	496.262	506.774

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Análisis de sensibilidad de la previsión por desvalorización de créditos por ventas:

Diferencia en la estimación de la tasa de incobrabilidad, aumento 5%

	31.12.25
Contingencia	26.292
Variación	1.252

Diferencia en la estimación de la tasa de incobrabilidad, disminución 5%

	31.12.25
Contingencia	23.788
Variación	(1.252)

Nota 20 | Activos financieros a costo amortizado

	31.12.25	31.12.24
Títulos valores	23.530	13.417

Nota 21 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

	31.12.25	31.12.24
No corriente		
Acciones	53.686	-
Corriente		
Títulos valores	130.868	150.616
Fondos comunes de inversión	434.801	327.368
Total Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	565.669	477.984

Con fecha 30 de junio de 2025, la Sociedad adquirió participaciones minoritarias en el capital accionario de dos empresas dedicadas al desarrollo de proyectos mineros orientados a la exploración de minerales críticos, como litio y cobre, en etapa inicial o de pre-exploración, en la provincia de Catamarca, cuyas zonas linderas presentan alta prospectividad, por \$ 33.145. Dichas adquisiciones corresponden al 15% y el 40% del capital de las mencionadas empresas, con derechos políticos limitados al 11,8% en el último caso. La Sociedad reconoció estas inversiones por su valor razonable de acuerdo con la NIIF 9.

El valor razonable de las acciones al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 53.686, y se determinó en base a informes de valuación elaborados por expertos independientes, que consideran transacciones comparables de terceros sobre propiedades en etapas similares de exploración. Dado que no existe un mercado activo para las acciones, se utilizó un enfoque basado en múltiplos por hectárea, ajustados por características geológicas, ubicación y condiciones del mercado. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 3 (Nota 5).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 22 | Efectivo y equivalentes de efectivo

	31.12.25	31.12.24
Caja y bancos (1)	136.911	26.549
Depósitos a plazo fijo	9.714	4.326
Fondos comunes de inversión	60.555	590
Total efectivo y equivalentes de efectivo	207.180	31.465

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye fondos de disponibilidad restringida por \$ 108 y \$ 484.

A continuación, se detalla la conciliación de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que se exponen en el Estado de Flujo de Efectivo de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 7:

	Nota	31.12.25	31.12.24
Efectivo y equivalentes de efectivo		207.180	31.465
Giros en descubierto	29	(66.060)	(72.970)
Saldos según el Estado de Flujo de Efectivo		141.120	(41.505)

Nota 23 | Capital social y prima de emisión

	Capital social	Prima de emisión	Total
Al 31 de diciembre de 2023	998.744	13.508	1.012.252
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones	-	79	79
Al 31 de diciembre de 2024	998.744	13.587	1.012.331
Al 31 de diciembre de 2025	998.744	13.587	1.012.331

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.566.330 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción y, 1.596.659 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.

Cotización pública de acciones

Las acciones de la Sociedad cotizan en ByMA, formando parte del Índice Merval, como así también en la NYSE donde cada ADS representa 20 acciones ordinarias.

Nota 24 | Distribución de utilidades

Las restricciones de la Sociedad para la distribución de dividendos son las dispuestas por la Ley General de Sociedades y por los compromisos de no hacer establecidos por el Programa Global de Obligaciones Negociables. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad cumple con el índice de endeudamiento establecido en dicho Programa (Nota 29).

Si el Índice de Endeudamiento de la Sociedad fuera mayor a 3, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de Obligaciones Negociables, los cuales establecen, entre otros puntos, la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos.

Adicionalmente, de acuerdo con el Título IV, Capítulo III, artículo 3.11.c de la CNV, los montos sujetos a distribución estarán restringidos por un importe equivalente al costo de adquisición de las acciones propias.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 25 | Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad

Del total de acciones en cartera adquiridas en el marco del Programa de recompra de acciones aprobado en 2008, 30.772.779 acciones se encuentran afectadas a la implementación de un “Plan de Incentivo a Largo Plazo” a favor de personal dependiente de la Sociedad aprobado en el año 2017, en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales.

Durante el año 2025, no se entregaron acciones en cartera de la Sociedad. Con fecha 16 de abril de 2024, se entregaron 79.472 acciones que la Sociedad poseía en cartera a ciertos empleados beneficiarios del mencionado Plan. El valor razonable de las acciones a la fecha de su entrega ascendió a \$ 79 y se registró en la línea Remuneraciones y cargas sociales, con contrapartida en el Patrimonio. El importe registrado en el Patrimonio se encuentra neto del efecto impositivo.

Nota 26 | Deudas comerciales

	Nota	31.12.25	31.12.24
No corriente			
Garantías de clientes		4.730	3.393
Contribuciones de clientes		251	315
Total no corriente		4.981	3.708
Corriente			
Proveedores por compra de energía - CAMMESA (1)		164.937	610.974
Provisión facturas a recibir por compras de energía y otros - CAMMESA		188.694	174.816
Proveedores		149.471	195.485
Anticipo de clientes		5.113	4.145
Contribuciones de clientes		38	52
Bonificación a clientes		38	51
Sociedades relacionadas	35.c	18.757	12.630
Total corriente		527.048	998.153

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye \$ 40.799 y \$ 70.031, respectivamente, correspondientes a cheques de pago diferido emitidos por la Sociedad a favor de CAMMESA.

El valor del resto de los pasivos financieros incluidos en las deudas comerciales de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Nota 27 | Otras deudas

	Nota	31.12.25	31.12.24
No corriente			
Plan de pagos CAMMESA	2.c	326.415	238.094
Sanciones y bonificaciones ENRE (1)		7.014	2.193
Pasivo por arrendamiento (2)		4.281	6.590
Total no corriente		337.710	246.877
Corriente			
Plan de pagos CAMMESA	2.c	61.438	63.255
Sanciones y bonificaciones ENRE (1)		60.652	79.533
Sociedades relacionadas	35.c	233	271
Anticipos por obra a ejecutar		13	17
Pasivo por arrendamiento (2)		4.156	5.100
Diversos		201	9
Total corriente		126.693	148.185

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El valor razonable del plan de pagos con CAMMESA, el cual con fecha 21 de mayo de 2025 se acordó modificar la unidad de medida en la que se encontraban expresadas las cuotas, de kWh a pesos y que se actualizaba anteriormente de acuerdo con la evolución del valor de MWh (Nota 2.c), al 31 de diciembre de 2024 ascendía a \$ 172.973. Dicho valor fue calculado en base al precio monómico del MWh publicado por CAMMESA al cierre de dicho período. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 2.

El valor del resto de los pasivos financieros incluidos en las otras deudas de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

(1) La evolución de la deuda por Sanciones y bonificaciones ENRE es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Saldos al inicio del ejercicio	81.726	180.134
Constituciones	37.978	168.599
Utilizaciones	(14.677)	(19.132)
Recuperos	(17.812)	(99.188)
RECPAM	(19.549)	(148.687)
Saldos al cierre del ejercicio	67.666	81.726

(2) La evolución de la deuda por Arrendamiento financiero es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Saldo al inicio del ejercicio	11.690	8.343
Altas	3.829	14.722
Pagos	(12.321)	(15.959)
Diferencias de cambio	4.274	2.785
Interés	3.768	6.312
RECPAM	(2.803)	(4.513)
Saldo al cierre del ejercicio	8.437	11.690

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los pagos mínimos futuros por arrendamientos financieros son los detallados a continuación:

	31.12.25	31.12.24
2025	-	9.182
2026	6.876	6.312
2027	5.333	5.162
2028	1.957	-
Total pagos mínimos futuros	14.166	20.656

La Sociedad ha firmado contratos con ciertas compañías de televisión por cable, otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los cobros mínimos futuros en relación con las cesiones de uso operativas son los detallados a continuación:

	31.12.25	31.12.24
2025	-	9.287
2026	12.651	9.228
2027	12.606	264
2028	379	-
Total cobros mínimos futuros	25.636	18.779

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 28 | Ingresos diferidos

	31.12.25	31.12.24
No corriente		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	27.826	29.467
Acuerdo de Regularización de Obligaciones - Plan de inversiones (1)	111.450	112.777
Total no corriente	139.276	142.244
Corriente		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	753	136

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, incluye \$ 96.091 y \$ 99.458 correspondientes al plan de inversiones del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en mayo de 2019, y \$ 15.359 y \$ 13.319 correspondientes al plan de inversiones del Acuerdo de Regularización de Obligaciones firmado en diciembre de 2022.

Nota 29 | Préstamos

	31.12.25	31.12.24
No corriente		
Obligaciones negociables (1)	653.997	466.925
Préstamos financieros (2)	50.556	-
Total no corriente	704.553	466.925
Corriente		
Obligaciones Negociables (1)	269.526	65.163
Intereses Obligaciones Negociables	19.272	9.900
Giros en descubierto (2)	66.060	72.970
Documentos propios descontados (3)	61.865	-
Préstamos financieros (2)	63.017	-
Total corriente	479.740	148.033

(1) Neto de gastos de emisión, de recompra y de rescate de deuda.

(2) A continuación, se detalla el financiamiento con entidades bancarias que mantiene la Sociedad:

Banco	Tasa anual préstamos	en ARS		Tasa anual descubiertos	en ARS		en ARS	
		Préstamos bancarios al 31/12/2025	Préstamos bancarios al 31/12/2024		Saldo en descubierto al 31/12/2025	Saldo en descubierto al 31/12/2024	Totales al 31/12/2025	Totales al 31/12/2024
ICBC	39%	68.465	-	100%	1.087	28.067	69.552	28.067
Nación	33%	20.186	-	90%	4.993	7.446	25.179	7.446
Provincia	75%	15.678	-	-	-	13.159	15.678	13.159
Credicoop	38%	9.244	-	85%	10.022	6.604	19.266	6.604
Macro	-	-	-	103%	29.999	13.090	29.999	13.090
Ciudad	-	-	-	75%	14.969	-	14.969	-
Industrial	-	-	-	100%	4.990	4.604	4.990	4.604
Total		113.573	-		66.060	72.970	179.633	72.970

(3) Corresponden a cheques de pago diferido emitidos por la Sociedad a su propio nombre, y descontado en entidades financieras. Su descuento implica la obtención de fondos mediante una operación de financiamiento que devenga interés.

El valor razonable de las Obligaciones Negociables existentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende aproximadamente a \$ 997.738 y \$ 591.555 respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las Obligaciones Negociables de la Sociedad al cierre de cada ejercicio. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 1.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Con fecha 7 de marzo de 2025, se realizó la cancelación total de las Obligaciones Negociables Clase N° 4 de la Sociedad, por un total de \$ 29.562.

Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2025, se realizó la cancelación total de las Obligaciones Negociables Clase N° 1 de la Sociedad, por un total de U\$S 8.218.667.

Por otra parte, durante junio y julio de 2025, la calificador de riesgo S&P elevó su calificación en escala global de CCC+ a B-, con perspectiva estable, y elevó la calificación institucional y del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Sociedad en escala nacional de raBB+ a raBBB, con perspectiva estable. Al mismo tiempo Moody's elevó su calificación en escala de largo plazo en escala global de Caa1 a B3, cambiando de perspectiva estable a positiva.

Adicionalmente, con fecha 5 de agosto de 2025, se realizó la cancelación total de las Obligaciones Negociables Clase N° 6 de la Sociedad, por un total de \$ 19.051.

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 8 y N° 9

La Sociedad aprobó los términos de la emisión de Obligaciones Negociables - Clase N° 8 y N° 9, en dólares estadounidenses y pesos argentinos, con vencimiento en 2026, respectivamente, a ser emitidas en conjunto por un valor nominal de hasta U\$S 50.000.000 ampliable a U\$S 120.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 1° de agosto de 2025.

Con fecha 7 de agosto de 2025, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 8 y N° 9, por un valor nominal de U\$S 80.000.000 y \$ 20.000, respectivamente.

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 8 se amortizará en un único pago el 7 de agosto de 2026. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 8,5% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido el 7 de febrero y el 7 de agosto de 2026.

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase N° 9, el capital de las mismas se amortizará en un único pago el 7 de agosto de 2026. Asimismo, devengarán intereses a tasa variable equivalente a la tasa TAMAR publicada por el BCRA, más un margen fijo de base anual del 6%, pagaderos en forma trimestral por período vencido el 7 de noviembre de 2025, 7 de febrero, 7 de mayo, y el 7 de agosto de 2026.

Finalmente, durante el mes de septiembre la Sociedad ha recomprado Obligaciones Negociables Clase N° 8 por un total de U\$S 2.357.143 de valor nominal, que equivalen a \$ 3.561. Con fecha 1° de octubre de 2025, la Sociedad vendió el total recomprado.

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales

La Sociedad aprobó los términos de la emisión de Obligaciones Negociables - Clase N° 7 Adicionales, en dólares estadounidenses, con vencimiento en 2030, a ser emitidas en conjunto por un valor nominal de hasta U\$S 120.000.000 ampliable a U\$S 200.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 10 de noviembre de 2025.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales por un valor nominal de U\$S 201.210.714. La emisión fue bajo la par, por lo que el valor total de emisión fue de U\$S 197.232.778.

Por lo tanto, tras la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales, el monto nominal total de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 en circulación al 31 de diciembre de 2025 es de U\$S 385.000.000.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El capital de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales se amortizará en tres pagos el 24 de octubre de 2028, el 24 de octubre de 2029 y el 24 de octubre de 2030, correspondientes al 33,33%, 33,33% y 33,34% del capital, respectivamente. Asimismo, devengarán intereses a la tasa fija del 9,75% nominal anual, pagaderos en forma semestral por período vencido cada 24 de abril y el 24 de octubre de cada año, a partir del 24 de abril de 2026.

Al 31 de diciembre de 2025, se desembolsaron \$ 14.636 en concepto de gastos de emisión de las nuevas Obligaciones Negociables Clase N° 7, N° 8 y N° 9.

Programas de Obligaciones Negociables

La Sociedad posee en un programa de Obligaciones Negociables cuya información relevante se detalla a continuación:

Deuda emitida en dólares estadounidenses y pesos argentinos

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 queda compuesta de la siguiente forma:

Obligaciones Negociables	Clase	en US\$ (**)				en millones de \$	
		Deuda financiera al 31/12/2024	Canje	Emisión	Amortización / Recompra neta	Deuda financiera al 31/12/2025	Deuda financiera al 31/12/2025
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	4	24.301.486	-	-	(24.301.486)	-	33.654
Tasa fija - Vencimiento 2025	1	8.218.667	-	-	(8.218.667)	-	11.276
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	6	16.776.504	-	-	(16.776.504)	-	22.612
Tasa fija - Vencimiento 2026	3	95.762.688	-	-	-	95.762.688	129.177
Tasa fija - Vencimiento 2026	8	-	-	80.000.000	-	80.000.000	-
Tasa variable - Vencimiento 2026 (*)	9	-	-	13.745.704	-	13.745.704	-
Tasa fija - Vencimiento 2028	5	81.920.187	-	-	-	81.920.187	108.133
Tasa fija - Vencimiento 2028/29/30	7	179.947.186	-	197.232.778	-	377.179.964	237.136
Total		406.926.718	-	290.978.482	(49.296.657)	648.608.543	541.988

Obligaciones Negociables	Clase	en US\$ (**)				en millones de \$	
		Deuda financiera al 31/12/2023	Canje	Emisión	Amortización / Recompra neta	Deuda financiera al 31/12/2024	Deuda financiera al 31/12/2024
Tasa fija - Vencimiento 2024	2	60.945.000	(39.700.207)	-	(21.244.793)	-	142.816
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	4	-	-	24.301.486	-	24.301.486	-
Tasa fija - Vencimiento 2025	1	55.244.538	(47.025.871)	-	-	8.218.667	11.276
Tasa variable - Vencimiento 2025 (*)	6	-	-	16.776.504	-	16.776.504	-
Tasa fija - Vencimiento 2026	3	-	34.157.571	61.605.117	-	95.762.688	-
Tasa fija - Vencimiento 2028	5	-	6.881.682	75.038.505	-	81.920.187	-
Tasa fija - Vencimiento 2028/29/30	7	-	48.789.286	131.157.900	-	179.947.186	-
Total		116.189.538	3.102.461	308.879.512	(21.244.793)	406.926.718	271.351

(*) Emisión en ARS, convertidos a US\$ al tipo de cambio detallado en Nota 5.

(**) Incluye primas y/o descuentos de emisión.

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

i. Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- Constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- Incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- Vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- Celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- Realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada);
- Realizar operaciones de fusión, a menos que se cumplan ciertos requisitos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

ii. Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de No Hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o adaptarán si:

- La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 3,75 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2.
- Si posteriormente la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su Índice de Endeudamiento fuere mayor a 3,75 y el índice de Cobertura de Egresos Financieros fuera menor de 2, según sea aplicable, los compromisos de No Hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados no se han verificado incumplimientos sobre los ratios mencionados precedentemente.

Destino de los fondos de las Obligaciones Negociables

A continuación, se detalla el destino de los fondos de las Obligaciones Negociables en circulación a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados:

Obligaciones Negociables	Clase	Destino	% aplicado	% pendiente de aplicación
Tasa fija - Vencimiento 2026	3	Inversión en proyectos de infraestructura, incluyendo, el desarrollo e implementación del plan de inversiones de la Sociedad, que prevé obras tanto de mejora, ampliación y modernización de infraestructura de sus redes, las cuales incluyen nuevos suministros, transmisión, subtransmisión, distribución y mejoras en redes de alta, media y baja tensión.	100%	0%
Tasa fija - Vencimiento 2028	5	Inversión en proyectos de infraestructura, incluyendo, el desarrollo e implementación del plan de inversiones de la Sociedad, que prevé obras tanto de mejora, ampliación y modernización de infraestructura de sus redes, las cuales incluyen nuevos suministros, transmisión, subtransmisión, distribución y mejoras en redes de alta, media y baja tensión.	100%	0%
Tasa fija - Vencimiento 2028/29/30	7	Repago y/o refinanciación de deudas	17%	0%
		Según uso de fondos descrito en el prospecto de emisión	0%	83%
Tasa fija - Vencimiento 2026	8	Según uso de fondos descrito en el prospecto de emisión (1)	-	-
Tasa variable - Vencimiento 2026	9	Según uso de fondos descrito en el prospecto de emisión	0%	100%

(1) Cancelada el 2 de marzo de 2026.

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	31.12.25	31.12.24
Tasa fija		
Menos de 1 año	420.539	91.767
Entre 1 y 2 años	-	129.177
Entre 2 y 5 años	653.997	337.748
Total tasa fija	1.074.536	558.692
Tasa variable		
Menos de 1 año	59.201	56.266
Entre 1 y 2 años	50.556	-
Total tasa variable	109.757	56.266

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	31.12.25	31.12.24
Pesos argentinos	263.656	131.615
Dólares estadounidenses	920.637	483.343
	1.184.293	614.958

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el ejercicio fue la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Saldos al inicio del ejercicio	614.958	272.164
Toma de capital	694.344	532.486
Pago de interés	(92.092)	(40.389)
Pago por recompra de Obligaciones Negociables	(3.561)	-
Resultado por recompra de Obligaciones Negociables	52	-
Pago por amortización de capital	(143.535)	(29.551)
Resultado por reestructuración de deuda	-	4.534
Gastos de emisión de Obligaciones Negociables	(14.636)	(24.780)
Resultados financieros devengados	307.296	127.572
RECPAM	(178.533)	(227.078)
Saldos al cierre del ejercicio	1.184.293	614.958

Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales – Tercera emisión

La Sociedad aprobó los términos de la emisión de Obligaciones Negociables - Clase N° 7 Adicionales, en dólares estadounidenses, con vencimiento en 2030, a ser emitidas en conjunto por un valor nominal máximo de hasta U\$S 93.000.000, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, de acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto de fecha 2 de febrero de 2026.

Con fecha 3 de febrero de 2026, la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales por un valor nominal de U\$S 90.000.000. La emisión fue bajo la par, por lo que el valor total de emisión fue de U\$S 89.974.800.

Por lo tanto, tras la emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales, el monto nominal total de las Obligaciones Negociables Clase N° 7 en circulación es de U\$S 475.000.000.

Finalmente, con fecha 2 de marzo de 2026, se realizó la cancelación anticipada total de las Obligaciones Negociables Clase N° 8 de la Sociedad, por un total de U\$S 80.000.000, más intereses.

Nota 30 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar

a. Remuneraciones y cargas sociales a pagar

	31.12.25	31.12.24
No corriente		
Bonificación por antigüedad	10.520	8.190
Corriente		
Remuneraciones a pagar y provisiones	50.116	56.858
Cargas sociales a pagar	34.293	24.204
Retiros anticipados a pagar	3.319	380
Total corriente	87.728	81.442

El valor de remuneraciones y cargas sociales a pagar de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

b. Remuneraciones y cargas sociales cargadas a resultados

	31.12.25	31.12.24
Remuneraciones	202.619	215.880
Cargas sociales	78.796	83.954
Total remuneraciones y cargas sociales cargados a resultados	281.415	299.834

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a \$ 6.207 y \$ 496, respectivamente.

La bonificación por años de antigüedad a otorgarse al personal corresponde a una bonificación en función a la cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los pasivos por estos montos ascienden a \$ 7.857 y \$ 8.197, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cantidad de empleados ascienden a 4.576 y 4.642, respectivamente.

Nota 31 | Planes de beneficios

	31.12.25	31.12.24
No corriente	16.972	17.954
Corriente	2.010	1.896
Total Planes de beneficios	18.982	19.850

Los planes de beneficios definidos otorgados a los empleados de la Sociedad corresponden a una bonificación para todos los trabajadores que hayan acreditado los años de servicio con aportes para obtener la Jubilación Ordinaria.

Los montos y condiciones varían según el convenio colectivo de trabajo y para el personal fuera de convenio.

El detalle de la obligación por planes de beneficios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

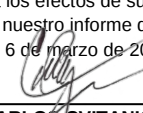
	31.12.25	31.12.24
Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio	19.850	15.756
Costo	1.237	1.526
Intereses	5.466	16.430
Resultados actuariales	(1.760)	(4.600)
RECPAM	(4.761)	(8.521)
Beneficios pagados a los participantes	(1.050)	(741)
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	18.982	19.850

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios posteriores al retiro.

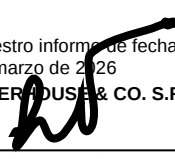
El detalle del cargo reconocido en el Estado del Resultado Integral es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Costo	1.237	1.526
Intereses	5.466	16.430
Resultado actuarial - Otros resultados integrales	(1.760)	(4.600)
	4.943	13.356

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026


CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Los supuestos actuariales utilizados están basados en las tasas de interés de mercado para bonos del gobierno argentino, la experiencia y la mejor estimación de la Dirección de la Sociedad acerca de las condiciones económicas futuras. Los cambios en estos supuestos pueden afectar los costos futuros de los beneficios y obligaciones. Las principales hipótesis utilizadas son los siguientes:

	31.12.25	31.12.24
Tasa de descuento	5%	5%
Tasa de incremento de salarios	1%	1%
Tasa de inflación	31%	209%

Análisis de sensibilidad:

	31.12.25
Tasa de descuento: 4%	
Obligación	16.501
Variación	1.412 9%
Tasa de descuento: 6%	
Obligación	13.888
Variación	(1.202) (8%)
Incremento de salarios: 0%	
Obligación	13.834
Variación	(1.255) (8%)
Incremento de salarios: 2%	
Obligación	16.544
Variación	1.455 10%

Los pagos de beneficios esperados son los siguientes:

	En 2026	En 2027	En 2028	En 2029	En 2030	Entre 2031 y 2035
Al 31 de diciembre de 2025						
Obligaciones por beneficios	2.010	352	344	360	58	311

Las estimaciones en bases a técnicas actuariales suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad de la Sociedad.

Para determinar la mortalidad del personal en actividad de la Sociedad, se ha utilizado la tabla "Group Annuity Mortality del año 1971". En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad predeterminada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado el 80% de la tabla "1985 Pension Disability Study".

Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad de la Sociedad se ha utilizado la tabla "ESA 77".

Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Estos beneficios no aplican al personal gerencial clave.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 32 | Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

La composición del impuesto a las ganancias, determinado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 12 es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Impuesto diferido	60.888	100.817
Impuesto corriente	(116.903)	-
Diferencia entre la provisión y liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	3.919	2.907
(Cargo) Beneficio por impuesto a las ganancias	(52.096)	103.724

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye dos efectos: (i) el impuesto corriente del ejercicio a pagar de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la Sociedad y; (ii) el efecto de la aplicación del método del impuesto diferido aplicado sobre las diferencias temporarias generadas en la valuación de activos y pasivos de acuerdo a criterios fiscales versus contables.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.24	RECPAM	Cargo imputado al Estado de Resultados	Cargo imputado a Otros Resultados Integrales / Patrimonio	31.12.25
<i>Activos por impuesto diferido</i>					
Quebrantos impositivos	19.336	(4.637)	(14.699)	-	-
Créditos por ventas y otros créditos	6.065	(1.455)	5.540	-	10.150
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	9.746	(2.337)	3.477	-	10.886
Deudas fiscales	254	(61)	(79)	-	114
Previsiones	13.671	(3.279)	6.620	-	17.012
Activo por impuesto diferido	49.072	(11.769)	859	-	38.162
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>					
Propiedades, plantas y equipos	(825.162)	197.895	(152.056)	-	(779.323)
Deudas comerciales y otras deudas	(20.755)	4.978	13.622	-	(2.155)
Planes de beneficios definidos	(678)	163	(1)	(616)	(1.132)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(44.195)	10.599	(54.465)	-	(88.061)
Préstamos	(6.952)	1.667	(2.793)	-	(8.078)
Ajuste por inflación impositivo	(56.108)	13.456	42.652	-	-
Pasivo por impuesto diferido	(953.850)	228.758	(153.041)	(616)	(878.749)
Pasivo por impuesto diferido, neto	(904.778)	216.989	(152.182)	(616)	(840.587)

	31.12.23	RECPAM	Cargo imputado al Estado de Resultados	Cargo imputado a Otros Resultados Integrales / Patrimonio	31.12.24
<i>Activos por impuesto diferido</i>					
Quebrantos impositivos	75.856	(41.022)	(15.498)	-	19.336
Créditos por ventas y otros créditos	6.973	(3.772)	2.864	-	6.065
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.695	(3.080)	7.164	(33)	9.746
Deudas fiscales	299	(162)	117	-	254
Previsiones	12.862	(6.955)	7.764	-	13.671
Activo por impuesto diferido	101.685	(54.991)	2.411	(33)	49.072
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>					
Propiedades, plantas y equipos	(809.573)	437.807	(453.396)	-	(825.162)
Deudas comerciales y otras deudas	20.015	(10.824)	(29.946)	-	(20.755)
Planes de beneficios definidos	2.027	(1.096)	-	(1.609)	(678)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(49.393)	26.711	(21.513)	-	(44.195)
Préstamos	(37)	20	(6.935)	-	(6.952)
Ajuste por inflación impositivo	(271.584)	146.869	68.607	-	(56.108)
Pasivo por impuesto diferido	(1.108.545)	599.487	(443.183)	(1.609)	(953.850)
Pasivo por impuesto diferido, neto	(1.006.860)	544.496	(440.772)	(1.642)	(904.778)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Al 31 de diciembre de 2024, los quebrantos impositivos acumulados no excedían su valor recuperable.

En base a los lineamientos establecidos en la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias”, la Sociedad ha reexpresado por inflación los quebrantos impositivos acumulados y las amortizaciones de bienes de uso correspondientes a las altas anteriores al 1° de enero de 2018, utilizando el índice de precios al por mayor nivel general (IPIM) y el índice de precios al consumidor nivel general (IPC), respectivamente. Este criterio se ha tomado teniendo en consideración que la tasa efectiva del impuesto a las ganancias arroja un resultado confiscatorio, en línea con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Telefónica de Argentina SA y Otro c/EN-AFIP-DGI s/Dirección General Impositiva”, sentencia de fecha 25 de octubre de 2022.

A continuación, se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado a resultados y el que resultaría de aplicarle al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	31.12.25	31.12.24
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	291.332	254.257
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(101.966)	(88.990)
Reexpresión del patrimonio neto y RECPAM del Pasivo Diferido	141.911	417.192
Efecto ajuste por inflación impositivo	(95.566)	(227.248)
Gastos no deducibles	(393)	(137)
Diferencia entre la provisión y liquidación del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	3.918	2.907
(Cargo) Beneficio por impuesto a las ganancias	(52.096)	103.724

El impuesto a las ganancias a pagar, neto de retenciones se detalla a continuación:

	31.12.25	31.12.24
Provisión impuesto a las ganancias	116.903	-
Anticipos y retenciones	(23.278)	-
Total impuesto a las ganancias a pagar, neto	93.625	-

Nota 33 | Deudas fiscales

	31.12.25	31.12.24
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales	39.899	13.836
Retenciones y percepciones - Fiscales	19.986	13.538
Retenciones y percepciones - SUSS	386	682
Impuesto al valor agregado a pagar	50.062	12.917
Tasas municipales	5.439	4.128
Total Deudas fiscales	115.772	45.101

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 34 | Previsiones

Incluidas en el pasivo no corriente

	Para contingencias	
	31.12.25	31.12.24
Saldos al inicio del ejercicio	28.286	28.249
Constitución	3.980	18.009
RECPAM	(8.260)	(17.972)
Saldos al cierre del ejercicio	24.006	28.286

Incluidas en el pasivo corriente

	Para contingencias	
	31.12.25	31.12.24
Saldos al inicio del ejercicio	10.646	8.219
Constitución	22.728	13.221
Utilizaciones	(4.814)	(5.336)
RECPAM	(4.057)	(5.458)
Saldos al cierre del ejercicio	24.503	10.646

Nota 35 | Transacciones con partes relacionadas

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas:

a. Egresos

Sociedad	Concepto	31.12.25	31.12.24
EDELCOS	Asesoramiento técnico en materia financiera	(63.425)	(53.264)
SACME	Operación y supervisión del sistema de transmisión de energía eléctrica	(2.800)	(2.171)
Andina PLC	Intereses	-	(270)
Quantum Finanzas S.A.	Honorarios	(2.818)	(4.658)
Quantum Asset Management S.A.	Honorarios	(612)	-
Grieco María Teresa	Honorarios	-	(3)
		(69.655)	(60.366)

b. Remuneraciones del personal clave de la Gerencia

	31.12.25	31.12.24
Remuneraciones	23.581	18.287

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Los siguientes saldos se mantienen entre partes relacionadas:

c. Créditos y deudas

Otros créditos no corrientes

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
SACME	526	162
	<u>526</u>	<u>162</u>

Otras deudas

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
SACME	(233)	(271)
	<u>(233)</u>	<u>(271)</u>

Deudas comerciales

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
EDELCOS	(18.757)	(12.630)
	<u>(18.757)</u>	<u>(12.630)</u>

Los otros créditos con partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses. No se han registrado provisiones sobre estos conceptos en ninguno de los periodos cubiertos por los presentes Estados Financieros Consolidados.

Según la NIC 24, párrafo 25 y 26, la Sociedad hace uso de la exención de exponer las transacciones con partes relacionadas cuando la contraparte sea un organismo gubernamental que ejerce control, control conjunto o influencia significativa.

A continuación, se detallan los contratos vigentes durante el ejercicio 2024 con partes relacionadas:

SACME

En el marco de la regulación del sector eléctrico argentino establecido por la Ley N° 24.065 y la Resolución de la SEE N° 61/92 y tras la adjudicación de las áreas de distribución de CABA y Gran Buenos Aires a **edenor** y Edesur S.A., los pliegos de bases de privatización establecieron que ambas sociedades deberían constituir, en partes iguales, a SACME para operar el centro de supervisión y control eléctrico del sistema de transmisión y subtransmisión que alimenta las áreas del mercado transferidas a dichas sociedades.

El objetivo de esta Sociedad es efectuar la conducción, supervisión y control de la operación del sistema de generación, transmisión y subtransmisión de energía eléctrica en la CABA y el Gran Buenos Aires y las interconexiones con el Sistema Argentino de Interconexión, representar a las sociedades distribuidoras, en la gestión operativa ante CAMMESA y en general efectuar todo tipo de acciones que le permitan desarrollar adecuadamente su gestión.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2025 ascendieron a \$ 2.800.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Contrato con EDELCOS

El contrato comprende el asesoramiento técnico en especial en tópicos financieros a la Sociedad venciendo en diciembre de 2026, pudiendo ser extendido únicamente por acuerdo de partes. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró cargo por asesoramiento técnico de EDELCOS S.A. por un total de \$ 55.705 (a moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 ascienden a \$ 63.425) correspondiente a los servicios devengados en el ejercicio 2025.

Nota 36 | Guarda de documentación

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los periodos no prescriptos a los depósitos de la firma Iron Mountain Argentina S.A., sitos en:

- Av. Amancio Alcorta 2396 – CABA
- San Miguel de Tucumán 601, Localidad Carlos Spegazzini, Ezeiza, PBA.
- Puente del Inca 2450, Localidad Tristán Suárez, Ezeiza, PBA.

Se encuentra a disposición en la sede social, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el Art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. N° 2.013 y modificaciones).

Nota 37 | Asambleas de Accionistas

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2025 dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.
- Destinar la ganancia de \$ 272.128 (a moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 ascienden a \$ 357.981), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, \$ 18.040 a la absorción de Resultados no asignados negativos, \$13.606 a la constitución de la Reserva Legal, y \$ 240.482 a la constitución de la Reserva Facultativa (a moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 ascienden a \$ 23.735, \$ 17.899 y \$ 316.347, respectivamente), en los términos del art. 70 3° párrafo, de la Ley general de sociedades N° 19.550.
- Aprobar la gestión de los Directores y Síndicos con sus respectivas remuneraciones.
- Designar Directores, Síndicos y auditores externos para el presente ejercicio.

Con fecha 5 de marzo de 2026, la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad dispuso aprobar la ampliación del monto Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad, de hasta U\$S 750.000.000 a por hasta U\$S 1.250.000.000, y delegar en el Directorio la determinación de las restantes condiciones del Programa por un plazo de cinco años.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026

CARLOS CIVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

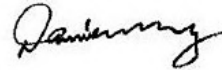
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Nota 38 | Hechos posteriores

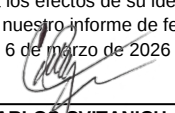
A continuación, enumeramos los eventos acontecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2025:

- Modificación de los precios estacionales de referencia y de los valores de los cuadros tarifarios de la Sociedad – Resolución SE N° 22/2026 y Resoluciones ENRE N° 22, 46 y 109/2026, Nota 2.b.
- Emisión de Obligaciones Negociables Clase N° 7 Adicionales, Nota 29.
- Aprobación de la reforma laboral, Nota 1.
- Cancelación anticipada total de las Obligaciones Negociables Clase N° 8, Nota 29.
- Ampliación del Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad, Nota 37.



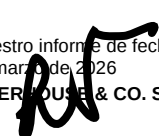
DANIEL MARX
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026



CARLOS CVITANICH
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
6 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(edenor)

Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en millones de pesos)

De conformidad con las disposiciones de la CNV (Régimen Informativo Periódico – Título IV – Capítulo III), la Sociedad ha confeccionado los presentes Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con NIIF.

1. Actividades de la Sociedad

(información no cubierta por el informe del auditor)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró una ganancia neta de \$ 239.236. El patrimonio de la Sociedad al cierre asciende a \$ 2.222.906.

El resultado operativo fue una ganancia de \$ 143.139.

La inversión en propiedades, plantas y equipos fue de \$ 394.892, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

2. Estructura patrimonial comparativa

RUBROS	31.12.25	31.12.24	31.12.23
Activo corriente	1.560.430	1.271.109	665.213
Activo no corriente	4.198.953	3.963.971	3.656.988
Total del Activo	5.759.383	5.235.080	4.322.201
Pasivo corriente	1.457.872	1.433.592	1.019.029
Pasivo no corriente	2.078.605	1.818.962	1.681.697
Total del Pasivo	3.536.477	3.252.554	2.700.726
Patrimonio	2.222.906	1.982.526	1.621.475
Total del Pasivo y Patrimonio	5.759.383	5.235.080	4.322.201

3. Estructura de resultados comparativa

RUBROS	31.12.25	31.12.24	31.12.23
Resultado operativo antes de otros ingresos y egresos operativos	132.733	23.908	(374.504)
Otros ingresos operativos	65.620	77.810	72.577
Otros egresos operativos	(55.214)	(46.372)	(41.219)
Acuerdo de Regularización de Obligaciones	218.114	-	566.432
Resultados financieros y por tenencia	(377.238)	(604.083)	(1.003.641)
RECPAM	307.317	802.994	1.302.235
Resultado antes de impuestos	291.332	254.257	521.880
Impuesto a las ganancias	(52.096)	103.724	(270.113)
Resultado neto del ejercicio	239.236	357.981	251.767



4. Estructura de flujos de efectivo comparativa

RUBROS	31.12.25	31.12.24	31.12.23
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	192.036	323.500	204.745
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(461.549)	(746.204)	(226.485)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	435.079	348.837	21.020
Total de fondos generados (utilizados)	165.566	(73.867)	(720)

5. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	31.12.25	31.12.24	31.12.23
Ventas de energía (1)	GWh	22.951	22.726	23.542
Compras de energía (1)	GWh	27.256	26.827	27.676

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

6. Índices

		31.12.25	31.12.24	31.12.23
Liquidez	Activo corriente	1,07	0,89	0,65
	Pasivo corriente			
Solvencia	Patrimonio	0,63	0,61	0,60
	Pasivo total			
Inmovilización del Capital	Activo no Corriente	0,73	0,76	0,85
	Activo Total			
Rentabilidad	Resultado del ejercicio	0,11	0,20	0,17
	Patrimonio promedio			



7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

En virtud de la readecuación y sinceramiento tarifario, la Sociedad mantiene la tendencia de mejora iniciada en 2024 en su desempeño económico, impulsada principalmente por los recientes incrementos tarifarios. Dentro de este contexto la Dirección de la Sociedad está analizando el impacto que tendrá la Revisión Tarifaria 2025-2030.

Las actualizaciones tarifarias implementadas a principios de 2024 representaron un aumento de CPD del 319,2%, lo cual refleja lo descrito en el párrafo precedente, sumado a los ajustes mensuales automáticos aplicados desde agosto de 2024 hasta febrero de 2025, y desde abril de 2025 hasta febrero de 2026.

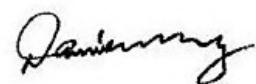
En este nuevo escenario, se esperan tarifas justas y subsidios acotados, que garanticen a la población careciente el acceso a la energía, lo que permitirá la reactivación del sector y le posibilitará a la Sociedad incrementar sus inversiones durante los próximos años. Paralelamente también se procurará incentivar un consumo de energía eficiente por parte de los usuarios y se trabajará en la reducción de las pérdidas, tanto técnicas como no técnicas.

Adicionalmente, el plan de inversiones ejecutado posibilitó una sustancial mejora en la calidad del servicio, al reducir la duración y frecuencia de los cortes desde el año 2014, y superar así los requerimientos regulatorios previstos en la última revisión tarifaria.

El punto fundamental para la recuperación energética será un sector que invierta asumiendo precios equitativos, con horizontes previsibles y reglas estables, tomando los riesgos propios de la actividad y con una regulación ágil que señale los desvíos y proponga como corregirlos.

En este contexto, el Directorio espera que puedan quedar planteados los fundamentos básicos necesarios que le permitan a la Sociedad mantener y sostener la mejora de la calidad del servicio profundizando el camino de ahorro de energía y sostenibilidad, así como también, poder remunerar adecuadamente a todos los partícipes del negocio, y cumplir con las obligaciones de manera oportuna. A este efecto es de destacar que la mayor parte del incremento tarifario de los últimos años fue para reducir subsidios; que todos los ingresos fueron invertidos en mejoras de la red eléctrica y que la Sociedad no distribuye dividendos desde agosto de 2001.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2026.



DANIEL MARX
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-65511620-2

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) y su subsidiaria (en adelante “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
Valor recuperable de propiedades, plantas y equipos Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registra Propiedades, plantas y equipos (PPE) por \$ 4.133.929 millones. Tal como se menciona en la Nota 6.c de los estados financieros consolidados, la Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los activos de largo plazo con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio. A partir de los nuevos eventos ocurridos en el ejercicio, la Sociedad ha actualizado las proyecciones respecto a la recuperabilidad de sus Propiedades, plantas y equipos. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados. Tal como se describe en Nota 6.c las principales variables utilizadas por la Sociedad para la determinación del valor de uso incluyen: la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; proyecciones de demanda de energía; evolución de los	Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron entre otros: • obtener un entendimiento, evaluar y probar la efectividad de los controles relacionados con el proceso de la Gerencia de evaluación del valor recuperable de Propiedades, plantas y equipos; • probar el proceso de la Gerencia en el desarrollo de la estimación del valor en uso; • evaluar el adecuado uso del modelo de flujo de efectivo descontado, así como la precisión matemática de los cálculos; • probar la integridad, precisión y relevancia de los principales datos y supuestos subyacentes utilizados por la Gerencia en el modelo, incluyendo la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas; proyecciones de demanda de energía; evolución de los costos a incurrir; necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador; y variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras. Esta valoración implicó evaluar si los supuestos utilizados eran razonables considerando (i) el desempeño actual y pasado del negocio de distribución de energía, (ii) la consistencia con los datos externos del mercado y la industria, y (iii) si estos supuestos eran consistentes con la evidencia obtenida en otras áreas de la auditoría;

RW

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
costos a incurrir; necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador; y variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.	evaluar la suficiencia de la información revelada en los estados financieros respecto a la evaluación de valor recuperable de Propiedades, plantas y equipos.
Luego de efectuado el análisis de recuperabilidad de los activos a largo plazo, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha registrado una desvalorización de sus Propiedades, plantas y equipos.	Adicionalmente, el esfuerzo de auditoría involucró el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del modelo de flujo de efectivo descontado y ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento
Esta cuestión resulta clave debido a que la estimación de los valores recuperables involucra la aplicación de juicio crítico y estimaciones significativas por parte de la Gerencia, que están sujetas a incertidumbre y a eventos futuros. A su vez, llevó a un alto grado de juicio y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar las proyecciones de flujo de efectivo realizadas por la Gerencia y los supuestos importantes.	

Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y



del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la



fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A. se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y, excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario (transcripción al libro Inventarios y Balances CD ROM meses de octubre a diciembre 2025), que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;



- c) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 27.524.540.939, no siendo exigibles a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
- d.1) el 50% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 88% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 47% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Empresa Distribuidora y Comercializadora del Norte S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 P° 17
Dr. Raúl Leonardo Villone
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 196 P° 169

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante “CNV”), hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A. o “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado integral y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio y del Comité de Auditoría

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 6 de marzo de 2026. La responsabilidad de los auditores de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se describe en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del mencionado Informe.

El objetivo de una auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

Alcance de nuestro examen (Continuación)

influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Opinión

Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto más arriba, informamos que:

- a) en nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF; y
- b) no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros consolidados de la Sociedad se encuentran pendientes de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y, excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, excepto por su falta de transcripción al Libro Inventario y Balances y al Libro Diario (transcripción al libro Inventarios y Balances CD ROM meses de octubre a diciembre); que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) en relación con el Anexo a la Memoria del Informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 797 de la CNV;

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes (Continuación)

- d) en relación a lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:
- i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE;
 - ii. los auditores son independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA); y
 - iii. los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV
- e) hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión de Edenor S.A. a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 45 de la FACPCE;
- f) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2026.

Por Comisión Fiscalizadora



CARLOS CVITANICH

Síndico Titular

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 06/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: EDENOR S.A.

CUIT: 30-65511620-2

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$5.759.383.000.000,00

Intervenida por: Dr. RAUL LEONARDO VIGLIONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. RAUL LEONARDO VIGLIONE

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 196 F° 169

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

701061

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
kigyfdyt

